

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	1 de 48

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTA BAJO LA MODALIDAD SELECCIÓN ABREVIADA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL

PROCESO

AD-SA-26-04

OBJETO CONTRACTUAL

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES
GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

PRESUPUESTO OFICIAL

MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00)
INCLUIDO IVA (MONTO AGOTABLE)

PLAZO DEL CONTRATO:

EL PLAZO ESTIPULADO PARA SU EJECUCIÓN ES HASTA EL TREINTA (30) DE DICIEMBRE DE
2026 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO (LO QUE OCURRA PRIMERO), CONTADOS A
PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.

OFICINA GESTORA

SECRETARIA ADMINISTRATIVA

BUCARAMANGA, FEBRERO 2026

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	2 de 48

**INFORME DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS**

De conformidad con los lineamientos previstos en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 modificado por la ley 399 de 2021 y demás normas que modifiquen, reglamenten o sustituyan, se procede a realizar el análisis de conveniencia y oportunidad para establecer la necesidad y oportunidad de realizar la presente contratación.

El numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.1.1 modificado por el Decreto 399 de 2021 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS.

El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

2. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION A REALIZAR

El presente proceso de selección y contratación se fundamenta en los siguientes documentos:

- a) El Decreto Departamental No. 041 del 30 de enero de 2025, por el cual se delega en los Secretarios de Despacho, la facultad de seleccionar, adjudicar, celebrar, suspender, liquidar, aclarar, adicionar el valor y el plazo de los contratos, generar las órdenes de pago y en general, expedir los correspondientes actos administrativos que se produzcan con motivo u ocasión de la actividad contractual que se adelante en cumplimiento de la misión, y funciones propias de la Secretaria.
- b) Decreto 651 del 21 de noviembre de 2022, por la cual se adopta el manual de contratación del Departamento de Santander.
- c) Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor”
- d) Plan Anual de Adquisiciones del Departamento.
- e) Manual de lineamiento ambientales en procesos contractuales de la Gobernación de Santander
- f) Guía de Contratación Publica Sostenible y Socialmente Responsable de Colombia Compra Eficiente

3. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 el Departamento de Santander elaboró el plan anual de adquisiciones el cual contiene los bienes, obras y servicios que se pretenden adquirir durante la presente vigencia; encontrándose incluido el objeto a contratar.

Dicho plan anual de adquisiciones ha sido publicado en la página web del Departamento de Santander y en el SECOP II.

4. AVISO DE CONVOCATORIA.

En el proceso de selección de contratista, objeto del presente estudio, se expedirá y publicará el Aviso de Convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe contener la información establecida en dicha norma.

5. DOCUMENTOS DE COMPROMISOS DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION.

El proponente deberá anexar con la propuesta, los FORMATOS de COMPROMISO DE TRANSPARENCIA y de ANTICORRUPCION (Anexo al Pliego de Condiciones), debidamente diligenciados y firmados.

En caso de Proponente plural, estos documentos deben ser diligenciados y firmados por cada uno de sus integrantes.

Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

6. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La Secretaría Administrativa dentro de sus funciones cuenta con la de liderar la gestión administrativa en materia de recursos físicos y bienes de la entidad, con el fin de garantizar buenos ambientes de trabajo conforme a los lineamientos institucionales. Dicho esto, la Dirección Administrativa de Recursos Físicos, para dar cumplimiento a las funciones de mantenimiento de las diferentes estructuras propiedad y a cargo de esta entidad, que sirvan para la ejecución de las tareas de gestión administrativa entre otras tiene proyectado entre otras las siguientes actividades:

- 1) Apoyo a todos y cada una de las secretarias y Dependencias para poder suministrar elementos de papelería y útiles de Oficina.

De lo anterior, se pone de presente, lo establecido en el Decreto 542 de 2021 *“Por el cual se expide el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones”* específicamente la función séptima de esta cartera la cual reza: *7. Establecer políticas y procedimientos para la adecuada conservación, utilización e inventario de los recursos físicos con que cuenta la Administración Departamental y los que no lo son pero están a su disposición.* Aunado a lo anterior, se tiene que la Dirección Administrativa de Recursos Físicos adscrita a la secretaria Administrativa tiene como función específica *“4. Administrar los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Departamento de Santander”*

La entidad requiere contar con el suministro de papelería y Útiles de Oficina para abastecer las diferentes dependencias de la Gobernación de Santander.

Bajo esta óptica, el Estado debe contar con los medios idóneos, que les permitan cumplir satisfactoriamente esa labor, uno de los cuales es precisamente el contrato estatal, respecto del cual ha dicho el máximo tribunal de la justicia constitucional:

“Dentro de la misma finalidad, el Estado cuenta con instrumentos apropiados para alcanzar esos fines a través del ejercicio de la autonomía para contratar que detenta. De esta forma, los contratos de la administración pública no constituyen por sí mismos una finalidad, si no que representan un medio para “...la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz...”

Ahora bien, bajo los postulados del principio de eficacia, corresponde a la entidad territorial determinar concretamente la misión de las dependencias a su cargo y establecer resultados; por otra parte, conforme al principio de eficiencia, corresponde a los entes públicos optimizar el uso de los recursos disponibles, mediante la organización administrativa racional, acorde a lo antepuesto, corresponde al alcalde municipal en su calidad de representante legal del municipio y jefe de la administración local, brindar los implementos necesarios que permitan a los funcionarios adscritos a la entidad desarrollar sus funciones para dar cumplimiento al cometido misional que le fue asignado, para lo cual se requiere iniciar un proceso contractual, que con primacía de los principios de la contratación y la administración pública permitan seleccionar a una persona natural o jurídica que ofrezca productos de calidad y a los mejores precios, para así proceder a la adquisición de los bienes y elementos necesarios para logar los cometidos institucionales y asegurar la prestación de los servicios a la comunidad.

Que el departamento de Santander, en cumplimiento de la normatividad vigente, debe realizar diferentes actividades para lo cual se requiere de una serie de elementos necesarios para el cumplimiento de sus actividades, siendo estos insumos parte fundamental en el desarrollo de las actividades del día a día de cada servidor público; en este orden de ideas, es deber de la entidad dotar a los funcionarios que ejercen función pública de elementos que permitan una correcta y eficiente prestación de los servicios a su cargo, en condiciones de oportunidad, continuidad y eficiencia, por lo cual se requiere contratar el suministro de elementos de oficina.

Téngase en cuenta, que la entidad para el cumplimiento de sus objetivos y misión institucional, debe llevar a cabo labores administrativas que conllevan a la necesidad de mantener de manera eficiente elementos de papelería y útiles de oficina, que permitan la ejecución de las funciones a cargo de los

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	4 de 48

funcionarios de despacho, so pena, de provocar frustración a la hora de ejercer tales actividades en razón a la carencia de los mismos.

En virtud de la necesidad y de los preceptos legales en contratación, en aras de darle transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la administración departamental requiere realizar el proceso de escoger la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento por el sistema de selección abreviada por subasta inversa electrónica por tratarse de bienes de características técnicas uniformes de común utilización, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y en el Decreto 1860 de 2021.

Teniendo en cuenta lo anterior, le corresponde al Departamento de Santander, a través de la Secretaria Administrativa, adelantar el proceso de selección mediante la modalidad de Selección Abreviada - Subasta Inversa Electrónica, para ello, el régimen jurídico aplicable a la presente contratación, que comprende las etapas precontractuales, es el fundamento en el estatuto general de contratación de la administración pública Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. OBJETO POR CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCION.

La ENTIDAD contratará de conformidad con la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1860 de 2021, el siguiente objeto contractual:

7.1.OBJETO POR CONTRATAR.

SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL

7.2. ALCANCE DEL OBJETO

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas detallando las actividades a realizar y los servicios e insumos a que estará obligado el contratista a entregar en el desarrollo del contrato, las cuales son las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT
1	COJIN PARA SELLOS PLÁSTICO, ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO. COJIN DE LÁTEX REENTINTABLE PARA MAYOR DURACIÓN Y ÓPTIMO ENTINTADO. MEDIDAS DEL COJÍN 6.7 X 11.0 CM	UNIDAD	1
2	ARCHIVADOR FUELLE EN CARTON TAMAÑO OFICIO, CONTIENE 29 BOLSILLOS. CARATULA Y CONTRACARATULA EN PASTA DURA	UNIDAD	1
3	LIBRETA DIRECTORIO 80-OZF INDEXADO RAYADO 80 HJS. MEDIO OFICIO. PAPEL OFFSET 60 GRAMOS, CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN DE ENCUADERNACIÓN 0.7 MM PLASTIFICADO MÁS GUARDA. MEDIO OFICIO: 16.5 X 21.5 CM	UNIDAD	1
4	BANDA DE CAUCHO	CAJA	1
5	BOLIGRAFO DESHECHABLE TRANSPARENTE REFERENCIA K1, TAPA CON CLIP DE SEGURIDAD, MINA 1.0MM, BOLA TUNGSTENO PARA PREVENIR SALTOS DE TINTAS, PERMITE UNA ESCRITURA HASTA DE 2500 METROS APROXIMADAMENTE, FORMA TRIANGULAR ERGONOMICA, CON ZONA GRIP PARA AGARRE MAS COMODO, TINTA RESISTENTE A DECOLORACION, DISPONIBLE EN COLOR NEGRO	CAJA X 12	1
6	BORRADOR REFERENCIA KE 30MIGA DE PAN, DIMENSIONES: 40 MM X 21 MM X 10 MM, BORRADO DE GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL. DE COLOR CAFÉ, DUREZA CONTROLADA Y ALTA ABSORCIÓN DE GRAFITO. DUST FREE RESIDUOS MÍNIMOS A LA HORA DEL BORRADO. NO ABRASIVO. LIBRE DE FTALATOS Y LÁTEX. BENEFICIOS: ALTO RENDIMIENTO, PRODUCTO PERFECTO PARA LA ESCUELA, EL HOGAR Y LA OFICINA. COMPUESTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. NO TÓXICO. MÁXIMA SUAVIDAD QUE PROPORCIONA UN LIMPIO, CONFORTABLE Y EXCELENTE BORRADO. IDEAL PARA TODOS LOS GRADOS DE GRAFITO	CAJA X 20	1
7	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO. IDEAL PARA BORRADO SOBRE TABLERO ACRÍLICO, SUPERFICIES PLANAS Y LISAS. CUERPO DE PLÁSTICO CON CUBIERTA INFERIOR PARA BORRADO EN FELPA. SUS MATERIALES BRINDAN MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA. DISEÑO Y AGARRE ERGONÓMICO. USO ESCOLAR Y OFICINA. MEDIDAS 162 MM X 55 MM X 45 MM. PESO 86 GRAMOS.	UNIDAD	1
8	CALCULADORA 16 DIGITOS, REFERENCIA GX-16B, ENERGIA SOLAR CUANDO HAY SUFICIENTE LUZ, POR PILA CUANDO LA LUZ ES INSUFICIENTE, PUSLACION SIMULTANEA DE TECLAS, DOS MODOS DE ALIMENTACION (SOLAR + PILA) TAMAÑO 207,5X159X34,3MM	UNIDAD	1
9	CARPETA LEGAJADORA OFICIO, PRACTICO GANCHO LEGAJADOR MÁS SEGURO, CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR 160 HOJAS DE 75 GRAMOS.	UNIDAD	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	5 de 48

	BRINDA LA POSIBILIDAD DE ARCHIVAR EN MÚLTIPLES POSICIONES. RESISTENTE Y FLEXIBLE. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE COLORES.		
10	CHINCHE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y CABEZA METÁLICA RECUBIERTA EN PVC. MATERIA PRIMA: CLAVO: ALAMBRE BAJO CARBONO, CABEZA: FLEJE DE LÁMINA FULL HARD, CABEZA RECUBIERTA EN PLÁSTICO PVC, ACABADO TROPICALIZADO PARTES METÁLICAS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN. PUNTA FINA Y BIEN DEFINIDA PARA UNA FÁCIL APLICACIÓN. DIÁMETRO DEL CLAVO: 1 ± 0.1 MM, DIÁMETRO DE LA CABEZA: 10.5 ± 0.5 MM, LONGITUD: 8 ± 0.5 MM	CAJA X 50	1
11	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO 48 X100, ESPECIAL PARA EL CIERRE DE EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BOP, ADHESIVO: A BASE DE ACRILATOS. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO LUGAR SECO Y FRESCO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA DEL SOL Y CALOR EXCESIVOS (MAYOR DE 35°C).	UNIDAD	1
12	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 30 MTS. NUESTRA CINTA DE ENMASCARAR ES IDEAL PARA USAR EN PROYECTOS ESCOLARES, ARTÍSTICOS, DE OFICINA Y DEL HOGAR EN ESPACIOS INTERIORES O EXTERIORES. PEGA SOBRE FOTOGRAFÍAS, CARTÓN, PAPEL, CARTULINA, VIDRIO, PARED, ENTRE OTROS. ÚTIL PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES QUE NO QUEREMOS MANCHAR A LA HORA DE PINTAR PAREDES O PUERTAS. ES MOLDEABLE Y FLEXIBLE, LO QUE SE PERMITE CORTAR TANTO CON LA MANO COMO CON TIJERAS.	UNIDAD	1
13	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 30 MTS. ES IDEAL PARA USAR EN PROYECTOS ESCOLARES, ARTÍSTICOS, DE OFICINA Y DEL HOGAR EN ESPACIOS INTERIORES O EXTERIORES. PEGA SOBRE FOTOGRAFÍAS, CARTÓN, PAPEL, CARTULINA, VIDRIO, PARED, ENTRE OTROS. ÚTIL PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES QUE NO QUEREMOS MANCHAR A LA HORA DE PINTAR PAREDES O PUERTAS. ES MOLDEABLE Y FLEXIBLE, LO QUE SE PERMITE CORTAR TANTO CON LA MANO COMO CON TIJERAS.	UNIDAD	1
14	ADHESIVO SINTÉTICO BASADO EN UNA EMULSIÓN ACUOSA DE POLIVINIL ACETATO MODIFICADA CON AGENTES EXTERNOS QUE LE CONFIEREN ELASTICIDAD Y MUY BUENA ADHESIÓN A SUBSTRATOS CELULOSOS. ES UN ADHESIVO CON EXCELENTE ADHESIÓN A SUBSTRATOS CELULOSOS (PAPEL Y CARTÓN), BUENA RESISTENCIA A LAS GRASAS. 4.3. BUENA ESTABILIDAD MECÁNICA Y QUÍMICA. BAJA TOXICIDAD; NO MANCHA LOS SUBSTRATOS PORQUE AL SECAR ES TRANSPARENTE.	UNIDAD	1
15	GRAPADORA INDUSTRIAL, MATERIA PRIMA PLASTICO Y METAL, POSIBILIDAD DE USAR CUALQUIER TIPO DE GANCHOS. BASE ANTIDESLIZANTE. MANGO EN CAUCHO. GUÍA AJUSTABLE. SISTEMA DE PRECISIÓN ANTI-ATASCO. MODERNO DISEÑO, PERMITE GRAPAR MAS DE 90 HOJAS.	UNIDAD	1
16	GRAPADORA MEDIANA CONFORT METÁLICA. CORREA DE TRACCIÓN METÁLICA PARA FÁCIL RECARGA. GOMAS ANTIDESLIZANTES Y BASE METÁLICA. ALTA CALIDAD Y GRAN RESISTENCIA GRAPADORA METÁLICA HECHA EN INDIA AGARRE MÁS CÓMODO IDEAL PARA HOGAR, OFICINA E INDUSTRIA. CAPACIDAD 100 GRAPAS DE 24-6 26/6. GRAPA HASTA 25 HOJAS. PROFUNDIDAD DE 50MM	UNIDAD	1
17	CD-R 80 MIN/700MB 52X TORRE DE 50 UNIDADES, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 MB/80 MINUTOS COMPATIBLE CON UNIDADES DE CD DE HASTA 52X DE VELOCIDAD, IDEAL PARA ALMACENAR MÚSICA E IMÁGENES DIGITALES Y MUCHO MÁS.	TORRE X 50	1
18	DVD+R 16X TORRE X 50 UNIDADES BLANCO, IMPRIMIBLE CON INYECCION DE TINTA, VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE DVD 1X-16X, IMPRESIÓN A TODO COLOR, DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CALIDAD FOTOGRÁFICA, ABSORCIÓN SUPERIOR DE TINTA, REPRODUCCIÓN CLARA Y NÍTIDA DE TEXTOS. EXCELENTE TIEMPO DE SECADO DE TINTA, COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE DISCOS POR INYECCIÓN DE TINTA PRIMERA, MICROBOARDS, EPSON Y OTRAS, TINTE DE GRABACIÓN METAL AZO QUE OPTIMIZA EL RENDIMIENTO DE LECTURA/GRABACIÓN. TIEMPO SUPERIOR EN ARCHIVO	TORRE X 50	1
19	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERA, DISCO DURO PEQUEÑO Y LIVIANO, CON UN EXTERIOR DE GOMA A PRUEBA DE GOLPES. SOFTWARE DE SEGURIDAD DE TODO EL SISTEMA, SOFTWARE PARA AHORRO DE ENERGÍA GREEN BUTTON, CONECTIVIDAD USB 3.0. COMPATIBLE CON PUERTO USB 2,0 CON GARANTÍA	UNIDAD	1
20	FECHADOR CON PALANCA AUTOENTINTAJE, CONSTRUCCION EN PLASTICO ABS, TAMAÑO 24MMX41MM	UNIDAD	1
21	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL MEDIANO, PVC DE ALTA DENSIDAD, PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DE BANDAS, MENOR O IGUAL A 80X60 MM DIMENSIONES: MENOR O IGUAL 80 X 60 MM TIPO DE ENTINTADO: MANUAL COMPOSICIÓN: PVC DE ALTA DENSIDAD LEYENDA COMERCIAL: SÍ CANTIDAD DE BANDAS: CUATRO (4)	UNIDAD	1
22	FOLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL, ESTE PRODUCTO SE REALIZA EN KRAFT CAME 250G - CALIBRE 35. LLEVA UNA PORTAGUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL. DIMENSIONES LARGO 349 ± 1MM, ANCHO 237,5 ± 1 MM. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 200 HOJAS DE 60 GRS/M²	UNIDAD	1
23	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO, FABRICADAS EN 100% POLIPROPILENO (TRANSPARENTE), DURABLES NO SE OXIDAN NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS SEGURO: SIN BORDES CORTANTES PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM DE DISTANCIA ENTRE AGUJEROS, LEGAJAN HASTA 300 HOJAS BOND DE 60 G FIRMEMENTE, DE DOS PIEZAS (PISADOR Y CORREDERA) LONGITUD ENSAMBLADO: 12.5 CM ± 0.5 CM ANCHO APROX.: 1.5 CM ± 0.2 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	1
24	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO FOLIO LARGO (18 CMS). BOLSA POR 20 UNIDADES. NO SE OXIDAN, NO CORTAN,	PAQUETE X 20 UNIDADES	1
25	CLIP METÁLICO JUMBO, CAJA * 50 UNIDADES, DIAMETRO (MM) 1.30-1.40, LONGITUD DEL CLIP (MM) 50.0-51.0, ANCHO DEL CLIP 8.0 -8.5 (MM).	CAJA X 50	1

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	6 de 48

	RECUBRIMIENTO GALVÁNICO QUE PROPORCIONA UNA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN.		
26	CLIP METÁLICO ESTANDAR, CAJA * 100 UNIDADES, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 70 – 85, DUREZA VICKER 230 – 260, DIAMETRO DEL ALAMBRE (MM) 0.80 - 0.81, LONGITUD DEL CLIP (MM) 31.5 - 32.5, ANCHO DEL CLIP (MM) 7.6 - 8. FABRICADO EN ACERO BAJO CARBONO. ALAMBRE CON UN RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO QUE LE DA BUENA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN	CAJA X 100	1
27	CLIP MARIPOSA GIGANTE, ALAMBRE GALVANIZADO BAJO CARBONO, CLIP GIGANTE EN FORMA DE MARIPOSA. METÁLICO CON RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO EN CALIENTE, QUE PROPORCIONA BUENA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN. UTILIZADO PRINCIPALMENTE CUANDO SE REQUIERE SUJETAR UNA GRAN CANTIDAD DE HOJAS DE PAPEL. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 80 – 85 KGF/ MM2, DUREZA VICKER 245 – 260. DIÁMETRO 1.70 MM	CAJA X 12	1
28	GRAPA, 23/12, CAJA POR 1000 UNIDADES. FABRICADA EN ACERO CON ACABADO SUPERFICIAL PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN. IDEAL PARA USO EN LITOGRAFÍAS, ENCUADERNACIÓN, TALONARIOS Y CARPETAS DE GRAN VOLUMEN DE HOJAS. LA GRAPA 23 ES USADA PARA SUJETAR DESDE 10 HASTA 140 HOJAS DE ACUERDO A LA LONGITUD DE PATA.	CAJA X 1000	1
29	GRAPA STANDARD, 26/6, GRAPA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, CAJA * 5000 UNIDADES. SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75 G.	CAJA X 5000	1
30	SEPARADOR PLASTICO 105 PQT*5 UNIDADES, MATERIAL SEPARADOR PLASTICO C11 TRAD. CALIBRE (1/1000 IN) 0,11 ± 0,01 IN, ACABADO TIPO POLICOVER, SIN IMPERFECCIONES DE PUNTOS O RASGADO. LARGO (MM) 280 ± 1 MM, ANCHO (MM) 226 ± 1 MM	PAQUETE X 5	1
31	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQ X 5, MATERIAL SEPARADOR PLASTICO C11 TRAD. CALIBRE (1/1000 IN) 0,11 ± 0,01 IN, LARGO (MM) 330 ± 1 MM, ANCHO (MM) 226 ± 1 MM, ACABADO TIPO POLICOVER, SIN IMPERFECCIONES DE PUNTOS O RASGADO	PAQUETE X 5	1
32	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN DACTILAR, PARA 4000 HUELLAS, DE FACIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS, A PRUEBA DE BORRADO, PRESION Y TEMPERATURA. MEDIDAS DIAMETRO EXTERIRO 6CM, PESO TOTAL 16 GRS. LIBRE DE CLORO. NO TOXICO.	UNIDAD	1
33	CERA, PARA CONTAR HOJAS Y BILLETES DE MAYOR DURACIÓN Y DESEMPEÑO QUE NO MANCHA. CONTINUEDO 28G, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES • PRODUCTO COLOMBIANO • MEJORA EL AGARRE Y AGILIZA LAS ACTIVIDADES DE CONTEO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS. • ES EFICAZ EN LA MANIPULACIÓN DE DIFERENTES MATERIALES (PLÁSTICOS, TELAS, LÁMINAS...) • PROPORCIONA LA HIDRATACIÓN NECESARIA PARA UN AGARRE POSITIVO QUE DISMINUYE LA TENSIÓN Y LA FATIGA DE LA MANO. • PROTEGE LA PIEL • NO CALIENTA LAS ARTICULACIONES • NO QUITA L ESMALTE DE LAS UÑAS • FÓRMULA ORIGINAL AMERICANA • APARIENCIA ROSA, TRANSLÚCIDO ESTADO FÍSICO SÓLIDO. • EL HUMEDecedor DACTILAR SORTKWIK NO ES PELIGROSO CON LA SALUD.	UNIDAD	1
34	ROTULADOR PARA TODO TIPO DE ESCRITURA, DIBUJO ARTISTICO O LINEAL, FORMADO POR SU ESTRUCTURA COMPLETAMENTE PLASTICA DE CUERPO BLANCO, TAPA Y TAPON DEL COLOR DE LA TINTA. TINTA A BASE DE AGUA. NO TOXICO. COLORES SURTIDOS X 10 UNDS.	CAJA X 10	1
35	CORRECTOR METAL 11 GR, CARACTERÍSTICAS • PUNTO FIJO RODANTE 0,9 MM. • CORRECTOR BLANCO. • TAPA CON CLIP. • FÓRMULA EQUILBRADA DE ALTA CALIDAD. • CONTIENE UN BALÍN PARA MEZCLAR LOS COMPONENTES. • ALTAMENTE PIGMENTADO. • SECADO RÁPIDO.	CAJA X 12	1
36	LAPIZ ROJO, CARACTERÍSTICAS FORMA ERGONÓMICA (TRIANGULAR). MINA ROJA Nº 2. SUAVE SENSACIÓN DE ESCRITURA. BORRADOR BLANCO. ELEGANTE DISEÑO COLOR ROJO. FABRICADO EN MADERA DE TILO. NO MANCHA AL BORRAR. NO SE ROMPE AL AFILAR. NO TOXICO. MINA MÁS SUAVE Y RESISTENTE. DISEÑO ERGONÓMICO. IDEAL PARA CALIFICAR, MARCAR Y SUBRAYAR.	CAJA X 12	1
37	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA, DIMENSIONES ANCHO 138 ± 1 MM, ALTURA 208 ± 1 MM, CANTIDAD DE PAGINAS 80 HOJAS, SUSTRATO O MATERIAL 2 PAGINAS INTERIORES BOND C8 56 G,	UNIDAD	1
38	LIBRO DE ACTAS, RAYADO DE 21.5 X 33 CM, CON 400 FOLIOS, CALIBRE PASTA DURA (MM) 1,5, TIPO DE IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACION PASTA DURA / COSTURA DE HILO / PEGANTE CALIENTE, ADHESIVO ENCUADERNACION ACETATO DE POLIVINILO, REFUERZO DE LOMO PERCALINA C12 200G	UNIDAD	1
39	LIBRO DE CONTABILIDAD PASTA DURA OFICIO X 200 FOLIOS, TIPO DE IMPRESIÓN CARATULA IMPRESION OFFSET, TINTAS DE LA CARATULA P.344U - P.627U, TIPO DE IMPRESIÓN PAGINAS IMPRESIÓN FLEXOGRAFICA, RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO BRILLANTE, DIMENSIONES LARGO 326 ± 1 MM, ANCHO 210 ± 1 MM, ALTURA 17 ± 1 MM, TIPO DE PASTA DURA.	UNIDAD	1
40	SET DE MARCADORES PARA TABLERO CON COLORES SURTIDOS CARACTERÍSTICAS BENEFICIOS MARCADORES CON DISEÑO (SON APILABLES) PUNTA BISELADA QUE PERMITE DOBLE TRAZO (3MM – 5MM) COLORES INTENSOS Y OPACOS EN TABLEROS BLANCOS O EN SUPERFICIES SECAS Y LIMPIAS SE PUEDE UTILIZAR EN SUPERFICIES DE CRISTAL, SIN DEJAR IMÁGENES FANTASMAS SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA LIBRE DE XILENO, BENCENO Y TOLUENO PRESENTACIÓN EN SET POR 6 COLORES FANCY PERMITE UN TRAZO DE 200 METROS APROXIMADAMENTE. LARGA DURACION PUEDE ESTAR DESTAPADO HASTA 24 HORAS. NO TOXICO. PUNTA CINCEL PARA DOS ANCHOS DE TRAZO	CAJA X 6	1
41	MARCADORES PERMANENTES SET COLORES SURTIDOS, UNIDAD DE EMPAQUE: SET POR SET POR 10, CARACTERÍSTICAS MARCADORES	CAJA X 10	1

	PERMANENTES DE ALTA CALIDAD, CON UN DISEÑO (APILABLES) TRAZO FLUIDO Y SUAVE. SECADO RÁPIDO. SIN COMPONENTES POROSOS, DE LARGA VIDA EN ANAQUEL. PUEDE DURAR HASTA 10 DÍAS SIN TAPARSE. PUNTA BISELADA QUE PERMITE DOBLE TRAZO. SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA. TINTA DE EXCELENTE CALIDAD. PARA TRAZAR EN TODAS LAS SUPERFICIES, INCLUYENDO CD'S. PERMITE TRAZO DE 300 METROS APROXIMADAMENTE. NO TOXICO. RESISTENTE AL AGUA Y A RAYOS UV.		
42	MARCADORES PERMANENTES PUNTA MEDIA (SETS COLORES SURTIDOS) UNIDAD DE EMPAQUE: SET POR 10 COLORES. CARACTERÍSTICAS MARCADORES PERMANENTES DE ALTA CALIDAD, CON UN DISEÑO (APILABLES) TRAZO FLUIDO Y SUAVE. SECADO RÁPIDO. SIN COMPONENTES POROSOS, DE LARGA VIDA EN ANAQUEL. PUEDE DURAR HASTA 10 DÍAS SIN TAPARSE. PUNTA MEDIA. SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA. TINTA DE EXCELENTE CALIDAD. PARA TRAZAR EN TODAS LAS SUPERFICIES, INCLUYENDO CD'S. DISPONIBLE EN SETS POR COLORES SURTIDOS PERMITE UNA ESCRITURA DE 180 METROS APROXIMADAMENTE. ANCHO TRAZO 1MM. RESISTENTE AL AGUA Y A RAYOS UV.	CAJA X 10	1
43	MEMORIA USB, DISEÑO RETRÁCTIL SIN TAPA, RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS, PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL, CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS, DISPONIBLES EN VERSIÓN 2.0 O 3.0, USB 3.0 ES CAPAZ DE ALCANZAR VELOCIDAD MÁXIMA DE 5 GBPS SIENDO 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE USB 2.0, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 16GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS.	UNIDAD	1
44	MEMORIA USB METAL, DISEÑO PEQUEÑO, COMPACTO Y DE BAJO PERFIL CON ACABADO DE METAL PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURACIÓN, RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS, PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL, CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS, DISPONIBLES EN VERSIÓN 2.0 O 3.0, USB 3.0 ES CAPAZ DE ALCANZAR VELOCIDAD MÁXIMA DE 5 GBPS SIENDO 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE USB 2.0, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 32GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS	UNIDAD	1
45	MEMORIA FUNCIÓN 2 EN 1: CONECTOR TIPO C A USB 3.0. LIBERA ESPACIO DE TU SMARTPHONE CON OTG HABILITADO, RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS ENTRE SMARTPHONES Y TABLETS ANDROIDS CON OTG HABILITADO A TU ORDENADOR O PORTÁTIL, USB 3.0 PARA RENDIMIENTO DE ALTA VELOCIDAD Y TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, DISEÑO RETRÁCTIL, PEQUEÑO Y PORTABLE, CARCASA DE METAL GIRATORIA 360°, A PRUEBA DE POLVO, ANTIMAGNÉTICO, ANTIESTÁTICO, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 64GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS	UNIDAD	1
46	BANDERAS SEPARADORAS, COLORES SURTIDOS, 200 HOJAS. SEÑALES CON FRANJA ADHESIVA NO PERMANENTE QUE SE PEGAN Y DESPEGAN SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE. 8 COLORES LLAMATIVOS Y SURTIDOS X 200 HOJAS. INCLUYE REGLA. IDEAL PARA MARCAR, ARCHIVAR Y CLASIFICAR LIBROS, INFORMES Y ARTÍCULOS. BENEFICIOS: MATERIAL EXTRA FIRME: NO SE DOBLARA SE ADHIEREN FÁCILMENTE. PRÁCTICAS. 25 HOJAS POR COLOR	UNIDAD	1
47	NÚMERADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS, NUMERACION Y RE ENTINTADO AUTOMATICO, ALTURA DE DÍGITO 4MM X 3.5 MM, TIENE SIETE POSICIONES, PRESENTACION CON FIELTRO DE RESPUESTAO Y TNTA.	UNIDAD	1
48	NÚMERADOR DE 8 DÍGITOS, BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRAN RESISTENCIA, RUEDAS PLATICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL DE LOS NUMEROS, ALTO 18.8MM, ANCHO 10.5MM, PROFUNDIDAD 1.8CM	UNIDAD	1
49	NÚMERADOR MANUAL DE CAUCHO, DE 8 DÍGITOS, BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRAN RESISTENCIA, RUEDAS PLATICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL DE LOS NUMEROS, MEDIDAS ALTO 4 MM, ANCHO 3.1 MM Y PROFUNDIDAD 2.6 MM	UNIDAD	1
50	RESMA DE PAPEL BOND CARTA DE 75 HOJAS X 500 HOJAS, TAMAÑO 279MM X 216MM, BLANCURA SUPERIOR, 98% DE BALNCURA, EMPAQUE PRIMARIO PP LAMIMADO BRILLANTE, PAPEL DE CELULOSA DE EUCALIPTO, CERTIFICACIÓN FSC.	CAJA X 10	1
51	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO DE 75 HOJAS X 500 HOJAS, TAMAÑO 330MM X 216MM, BLANCURA SUPERIOR, 98% DE BALNCURA, EMPAQUE PRIMARIO PP LAMIMADO BRILLANTE, PAPEL DE CELULOSA DE EUCALIPTO, CERTIFICACIÓN FSC.	CAJA X 10	1
52	PEGAMENTO EN BARRA, CONTIENEN GLICERINA PARA UNA APLICACIÓN MÁS SUAVE Y LIMPIA. PARA TODO TIPO DE PAPEL INCLUYENDO CARTÓN Y PAPEL FOTOGRÁFICO. MÁXIMA FUERZA ADHESIVA DESPUÉS DE 60 SEGUNDOS. IDEAL PARA LA OFICINA, ESCUELA Y HOGAR. DURABLES Y ECONÓMICAS. 40G. APLICACIÓN LIMPIA Y SUAVE. TAPA HERMETICA QUE PERMITE UNA LARGA VIDA UTIL. IDEAL PARA TODO TIPO DE PAPEL. FUERTE PODER ADHESIVO EN 60 SEGUNDOS. NO TÓXICO. LAVABLE Y NO MANCHA. NO DEJA GRUMOS. ECOLÓGICO. EMPAQUE ELABORADO CON UN 75% DE RECURSOS RENOVABLES.	CAJA X 12	1
53	PERFORADORA DE 2 PERFORACIONES, PARA 30 HOJAS DE 75GRS, INCLUYE REGLETA, CUPERO METALICO	UNIDAD	1
54	PRÁCTICA Y ERGONÓMICA PERFORADORA DE HOJAS FABRICADA EN ACERO PARA ENCUADERNADOR DE 3 ARGOLLAS. · CABEZAS AJUSTABLES QUE	UNIDAD	1

	PERMITEN VARIAS COMBINACIONES DE PERFORADO. · GUÍA DE CENTRADO INCORPORADA. · PERFORA DOS O TRES AGUJEROS DE 7 MM (9/32"). · DISTANCIA ENTRE AGUJEROS: 10.8 CM · BANDEJA REMOVIBLE PARA LOS RESIDUOS DE PAPEL. REFERENCIA: 103 CAPACIDAD: 10 HOJAS DE PAPEL BOND 75 GR. DIMENSIONES: 28.8 CM X 6.1 CM X 7 CM DE ALTURA		
55	PERFORADORA ESTRUCTURA TOTALMENTE METÁLICA, REGLA INDICADORA PARA UNA PERFECTA UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PERFORAR. PINES EN ACERO INOXIDABLE DE GRAN RESISTENCIA CON UN DIAMETRO DE 6MM. CON SEGURO PARA UNA MEJOR UBICACIÓN PERFORADORA. DEPÓSITO PARA ALMACENAR EL PAPEL PERFORADO. LA DISTANCIA ENTRE LA MARGEN DEL PAPEL Y EL PERFORADO ES DE 8 MM, PERFORA HASTA 60 HOJAS. ANCHO: 12.5 CM, ALTO: 19.5 CM, PROFUNDIDAD: 21 CM PESO: 1.52KG	UNIDAD	1
56	ROTULOS ADHESIVOS, SOBRE 400 UNIDADES, TAMAÑO 13 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1
57	REGLA. CONTENIDO: LONGITUD DE 30 CMS. DIVISIÓN MILIMETRADA, EMPAQUE PLÁSTICO INDIVIDUAL. BENEFICIOS,COLOR ÓPTICO TRANSPARENTE PARA UNA VISUALIZACIÓN NÍTIDA. ELABORADO CON ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA. LECTURA FACILITADA GRACIAS A LAS GRADUACIONES PROGRESIVAS. MEJOR IDENTIFICACIÓN DEL CERO - REFERENCIAS VISUALES CADA 5 CM.	UNIDAD	1
58	RESALTADOR LONGITUD DE ESCRITURA 300 MT, ANCHO DE LÍNEA 1.5 MM, TINTA RESISTENTE A LOS RAYOS UV, APILABLES, HASTA 4 HORAS SIN TAPA NO SE SECA, SECADO RÁPIDO, COLORES FLUORESCENTES, LLAMATIVOS, TAPA VENTILADA, TINTA UNIVERSAL A BASE DE AGUA	CAJA X 12	1
59	PRODUCTO ERGONÓMICO, DE FÁCIL MANEJO Y TAMAÑO IDEAL PARA SACAR LAS GRAPAS. ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA QUE SE DESPUNTE. MEDIDAS APROX.: 56 MM X 31 MM X 47 MM DE ALTURA, CUERPO EN ACERO CON ACABADO SUPERFICIAL QUE EVITA LA OXIDACIÓN; SUJECCIÓN DESDE SOPORTE PLÁSTICO PARA MAYOR COMODIDAD Y PRESENTACIÓN.	UNIDAD	1
60	SOBRE GIGANTE, TAMAÑO 27.0X37.0 CM PAPEL ECOLÓGICO, 60 GRS	UNIDAD	1
61	SOBRE RADIOGRAFÍA, TAMAÑO 36.5 X 45 CM PAPEL ECOLÓGICO, 60 GRS	UNIDAD	1
62	SOBRE CARTA, TAMAÑO 22.5X29.0 CM PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1
63	SOBRE MEDIA CARTA, TAMAÑO 17.5 CM X 24 CM. PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1
64	SOBRE OFICIO, TAMAÑO 25 CM X 35 CM. PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1
65	TINTA PARA SELLOS DE 30CC, COMPOSICIÓN ACUOSA DE COLORANTES SINTÉTICOS, LIBRE DE ACEITES, DE ALTA DEFINICIÓN, PARA ESTAMPADO DE PAPELES O DOCUMENTOS, MEDIANTE EL USO DE TAMPONES Y ALMOHADILLAS DE COLOR NEGRO. LONGITUD TOTAL 77.6 +/- 0.5 MM DIÁMETRO MÁX DEL FRASCO 38.70 +/- 0.10 MM, DIÁMETRO MÁX DE LA TAPA 16.60 +/- 0.10 MM, FRASCO, APLICADOR Y TAPA PLÁSTICO.	UNIDAD	1
66	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ES UN DISPENSADOR MANUAL PARA SELLADO PROFESIONAL APTO PARA TODO TIPO DE CINTAS DE EMPAQUE EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y DE EMBALAJE. EL DISPENSADOR TIENE UN CONTROL DE TENSIÓN PARA QUE LAS CINTAS PUEDAN SER DESENROLLADAS SIN DIFICULTAD AL MOMENTO DE UTILIZARLAS. LA CUCHILLA TIENE UNA CUBIERTA PROTECTOTRA PARA PREVENIR ACCIDENTES O LESIONES. CARACTERÍSTICAS • EL DISPENSADOR TIENE UN CONTROL DE TENSIÓN, DE FÁCIL DESENROLLADO PUEDAN UTILIZARSE SIN DIFICULTAD. • LA CUCHILLA ESTÁ CUBIERTA CON UNA TAPA PARA EVITAR LESIONES. INFORMACIÓN ADICIONAL • TENSIÓN DE LA CINTA AJUSTABLE MANUALMENTE CON FRENO • TAPA PARA PROTECCIÓN DE CUCHILLA DURANTE EL USO • VACÍO	UNIDAD	1
67	PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS	UNIDAD	1
68	TABLA LEGAJADORA OFICIO, MATERIAL LAMINA PLASTICO EN PE + PP C25, CALIBRE 0.25 ± 0,020 MM, DIMENSIONES ANCHO 219 ± 1 MM, ALTO 365 ± 1 MM, HERRAJE GANCHO METALICO TIPO CAIMAN	UNIDAD	1
69	SACAPUNTAS CON DEPOSITO, DE PLÁSTICO CON CUCHILLA METÁLICA, CON DEPÓSITO DE FORMA CUADRADA, DE PLÁSTICO Y TRANSLÚCIDO. ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y VIOLETA. LARGO DEPÓSITO: 60 MM APROX. ANCHO DEPÓSITO: 24 MM APROX	CAJA X 24	1
70	TIJERAS TAMAÑO 6.5". CARACTERÍSTICAS BENEFICIOS • TIJERAS CON NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE • DE ALTA CALIDAD, DE 17 CMS / 6.5" • IDEALES PARA USO EN OFICINA, HOGAR • MANUALIDADES Y DEMÁS. • DISEÑO ERGONÓMICO. • ÓPTIMO DESEMPEÑO, INCLUSO EN MATERIALES • GRUESOS COMO EL CARTÓN. • ALTA DURACIÓN, 5 AÑOS DE GARANTÍA.	UNIDAD	1
71	TINTA EPSON T6641 NEGRO EPL-200	UNIDAD	1
72	TINTA EPSON T6642 AZUL EPL -200	UNIDAD	1
73	TINTA EPSON T6643 ROJO EPL-200	UNIDAD	1
74	TINTA EPSON T6644 AMATILLO EPL-200	UNIDAD	1
75	TINTA PARA IMPESORA HP 662XL COLOR	UNIDAD	1
76	TINTA PARA IMPESORA HP 662XL NEGRO	UNIDAD	1
77	TINTA PARA IMPESORA HP 675 COLOR IMPRESORA HP DESKJET 4000	UNIDAD	1
78	TINTA PARA IMPESORA HP 675 NEGRO IMPRESORA HP DESKJET 4000	UNIDAD	1
79	TONER PARA IMPESORA HP 12A(Q2612A) IMPRESORA HP LASERJET 1012/1020	UNIDAD	1
80	TONER PARA IMPESORA HP 35A (CB435A)	UNIDAD	1
81	TONER PARA IMPESORA HP 36A (CB436A)	UNIDAD	1
82	TONER PARA IMPESORA HP 49A (Q5949A) IMPRESORA HP LASERJET 1166/1320	UNIDAD	1
83	TONER PARA IMPESORA HP 78A (CE278A)	UNIDAD	1
84	TONER PARA IMPESORA HP 85A (CE285A) IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	1
85	TONER PARA IMPESORA HP CC364X IMPRESORA HP LASERJET P4515	UNIDAD	1
86	TONER PARA IMPESORA HP CE400X NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1
87	TONER PARA IMPESORA HP CE401A AZUL ORIGINAL	UNIDAD	1

88	TONER PARA IMPESORA HP CE402A AMARILLO ORIGINAL	UNIDAD	1
89	TONER PARA IMPESORA HP CE403A ROJO ORIGINAL	UNIDAD	1
90	CARTULINA, MATERIAL BRISTOL BLANCO C14 120G, CALIBRE (MM) 0,14 ± 0,020 MM, DIMENSIONES ALTO 340 ± 1 MM, ANCHO 235 ± 1 MM, PAQUETE X 10 UNDS SURTIDOS	PAQUETE X 10	1
91	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR, LÁPICES DE GRAFITO HB, PARA UNA ESCRITURA SUAVE. DISPONIBLE EN FORMA TRIANGULAR Y HEXAGONAL. DISEÑO MATE, CON UN TOQUE ELEGANTE. MADERA DE ALTA CALIDAD PARA FACILITAR EL SACAR PUNTA. MINA SÚPER RESISTENTE. NO ABRASIVO. CON BORRADOR BLANCO. IDEAL PARA LA ESCUELA, CASA U OFICINA. NO MANCHA AL BORRAR. NO SE ROMPE AL AFILAR. NO TÓXICO. MINA MÁS SUAVE Y RESISTENTE. DISEÑO ERGONÓMICO. MATERIAL DEL BORRADOR. EN GOMA NO TOXICO. NO CONTIENE MADERA TROPICAL.	CAJA X 12 UNID	1
92	HOJAS TAMAÑO CARTA AUTOHADESIVAS, 216X280MM.	PAQUETE X 40 HOJAS	1
93	NOTAS ADHESIVAS VERDE PASTEL, AZUL PASTEL, ROSA PASTEL, CONTENIDO: CUBO X 100 HOJAS. CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO 75 MM X 75 MM. (3" X 3") NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL. EL ADHESIVO DE ALTA CALIDAD PERMITE QUE LAS NOTAS ADHESIVAS, SE MANTIENE FIRME EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE SUPERFICIES. COLORES PASTELES. (ROSA, AZUL Y VERDE). CON BANDA ADHESIVA NO PERMANENTE. BENEFICIOS: IDEALES PARA RECORDATORIOS Y MENSAJES. NO SE ENROLLAN. NO DEJAN MANCHAS NI RESIDUOS AL REMOVERLAS. SE PUEDE PEGAR SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES: ESCRITORIO, MONITORES, PUERTAS, VENTANAS, PARED, ETC.	TACO DE 75 X 75MM * 100 UNID	1
94	BLOCK AMARILLO ARGOLLADO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA, CON MICROPERFORADOPARA DESPRENDER LAS HOJAS CON MAS FACILIDAD, HOJAS AMARILLAS PARA UN MEJOR CONTRASTE AL LEER Y ESCRIBIR.	UNIDAD X 50 HOJAS	1
95	ROTULADOR PARA TODO TIPO DE ESCRITURA, DIBUJO ARTISTICO O LINEAL, FORMADO POR SU ESTRUCTURA COMPLETAMENTE PLASTICA DE CUERPO BLANCO, TAPA Y TAPON DEL COLOR DE LA TINTA. TINTA A BASE DE AGUA. NO TOXICO. COLOR NEGRO. PUNTA CON BASE METALICA DE TRAZO FINO.	UNIDAD	1
96	TONER 504X GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
97	TONER 410 GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 5000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
98	TONER GENERICO MLT D203L/10K-BK-DOM-2, TONER ULTRA-PREMIUM 100% COMPATIBLES, COMPATIBILIDAD: TONER 100 % NUEVO CALIDAD ULTRA PREMIUM COMPATIBLE CON SAMSUNG SL-M3820/4020/M3870/4070 RENDIMIENTO: 5.000 PÁGINAS DE ACUERDO CON ISO/IEC 19752	UNIDAD	1
99	TONER 17A GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 1600 IMPRESIONES	UNIDAD	1
100	TONER 37A GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 11000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
101	TONER 604 GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 20000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
102	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO NEÓN BLOQUEO MANUAL. BISTURI 18 MM NEÓN, BISTURÍ CON CUERPO DE PLÁSTICO, NAVAJA INTEGRADA, TAMAÑO PRÁCTICO PARA LLEVAR FÁCILMENTE, MANEJO SEGURO, TIENE UN SISTEMA MANUAL DE BLOQUEO DE CUCHILLAS, DISPONIBLE EN 4 COLORES NEÓN, IDEAL PARA USO EN OFICINA, TRABAJO EN HOGAR O EN MANUALIDADES. PUEDE SER USADO EN PAPEL, CARTÓN, CUERO, ROPA, ESPUMA, LONAS, ETC. SU PESO ES LIGERO PARA UN ALMACENAMIENTO, CÓMODO.	UNIDAD	1
103	CARPETA LEGAJADORA CARTON MARRÓN TAMAÑO OFICIO, LARGO 347X237. ESTE PRODUCTO SE REALIZA EN KRAFT 250G - CALIBRE 35. LLEVA UNA PORTAGUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL.	UNIDAD	1
104	CINTA ADHESIVA USO GENERAL EN LA OFICINA 48 MM X 40 M. SOPORTE: PELÍCULA DE PP ADHESIÓN: > 1.5 N/CM (EN ACERO) ADHESIVO: ACRÍLICO ELONGACIÓN A LA ROTURA LONG.: 120 % CALIBRE SOPORTE: 0.025MM CALIBRE TOTAL: 0.040MM FUERZA DE TRACCIÓN A LA ROTURA LONG.: 66 N/25MM	UNIDAD	1
105	PORTA CD EN FELPA, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	1
106	GANCHO DOBLE CLIP 1"	UNIDAD	1
107	GANCHO DOBLE CLIP 1 5/8"	UNIDAD	1
108	PAPEL SUPER STRETCH MANUAL 12", MATERIAL POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD COEXTRUÍDO DE 3 CAPAS CON UNA CARA DE ADHESIVO, COLOR TRANSPARENTE, ANCHO 300 +/- 2 MM, LONGITUD DEL ROLLO (M) 400 +/- 5 % , MICRAJE 17 +/-5%, EXCELENTE PODER DE ADHERENCIA, EXCELENTE PODER DE ELASTICIDAD, EXCELENTE BRILLO Y TRANSPARENCIA,	UNIDAD	1
109	TONER GENERICO 105X (W1105X) / 1K-BK, TÓNER ULTRA-PREMIUM 100% COMPATIBLES, COMPATIBILIDAD: HP LASER MFP135A/HP LASER 107A/HP LASER MFP137FNW/HP LASER MFP135W/ HP LASER 107W RENDIMIENTO: 2.500 IMPRESIONES	UNIDAD	1
110	TONER 26X (CE 226X) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 9000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
111	TONER 87X (CE287X) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 18000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
112	TONER Q7553X TÓNER GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 7000 IMPRESIONES	UNIDAD	1

113	TONER 51X (Q7551X) IMPRESORAH P LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 13000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
114	TONER 53X (Q7553X) IMPRESORAH P LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
115	TONER 90 (CE390A) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 10000 IMPRESIONES	UNIDAD	1
116	TONER 80X (CF280X) IMPRESORA HP LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6900 IMPRESIONES	UNIDAD	1
117	TINTA PARA IMPRESORA HP 122XL COLOR IMPRESORA HP DESKJET 1000/3050	UNIDAD	1
118	TINTA PARA IMPRESORA HP 122XL NEGRO IMPRESORA HP DESKJET 1000/3050	UNIDAD	1
119	UNIDAD DE SOBREMESA EXPANSION DE 8 TERAS: ALMACENAMIENTO ADICIONAL PARA SU PC Y MAC LA UNIDAD EXPANSION, OFRECE ALMACENAMIENTO ADICIONAL PARA SU CRECIENTE COLECCIÓN DE ARCHIVOS. AGREGUE ESPACIO PARA MÁS ARCHIVOS, CONSÓLÍDELOS TODOS EN UNA SOLA UBICACIÓN O LIBERE ESPACIO EN LA UNIDAD INTERNA DE SU COMPUTADORA AL INSTANTE PARA OBTENER MEJOR RENDIMIENTO. DE FÁCIL INSTALACIÓN: SOLO CONECTE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y EL CABLE USB INCLUIDOS Y LISTO. SIN SOFTWARE QUE INSTALAR NI NADA QUE CONFIGURAR, LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS® O MAC LA RECONOCEN EN AUTOMÁTICO. GUARDAR ARCHIVOS ES FÁCIL TAMBIÉN: SOLO ARRÁSTRELOS Y SUÉLTELOS. APROVECHE LAS RÁPIDAS VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE DATOS AL CONECTAR LA INTERFAZ USB 3.0 A UN PUERTO USB 3.0.	UNIDAD	1
120	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 CYAN	UNIDAD	1
121	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 MAGENTA	UNIDAD	1
122	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 YELLOW	UNIDAD	1
123	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 BLACK	UNIDAD	1
124	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL BLANCK	UNIDAD	1
125	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL MAGENTA	UNIDAD	1
126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL YELLOW	UNIDAD	1
127	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL CYAN	UNIDAD	1
128	CAJA DE MANTENIMIENTO TPXMB4/T6712 1200 IMPRESORA EPSON 6590	UNIDAD	1
129	TINTA EPSON 001/103 CYAN, MAGENTA, YELLOW, NEGRO (IMPRESORA WORKFORCE PRO WF-C5790 ORIGINAL)	UNIDAD	1
130	TINTA EPSON 001/103 CYAN, MAGENTA, YELLOW, NEGRO (IMPRESORA WORKFORCE PRO WF-C5790 ORIGINAL) BOTELLA DE LITRO	UNIDAD	1
131	TINTA EPSON T 524 BLACK , BLUE, CYAN, MAGENTA, YELLOW PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	1
132	TONER 05 A	UNIDAD	1
133	TONER 05 X	UNIDAD	1
134	TONER 26A	UNIDAD	1
135	TONER 81A	UNIDAD	1
136	TONER 150A	UNIDAD	1
137	TONER 37A	UNIDAD	1
138	TONER 58A	UNIDAD	1
139	TONER 79A	UNIDAD	1
140	TONER 83A	UNIDAD	1
141	TONER HP 64A (ORIGINAL)	UNIDAD	1
142	TONER 89 A CON CHIP	UNIDAD	1
143	UNIDAD DE IMAGEN 56FO200 PARA IMPRESORA LEXMARK	UNIDAD	1
144	TONER LEXMARK 56F4U00	UNIDAD	1
145	TONER PARA IMPRESORA EPSON WF - C5890 MODELO C641D (TODO EL JUEGO)	UNIDAD	1
146	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX710 (62C4H00)	UNIDAD	1
151	CARTUCHO TONER NEGRO - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1
152	CARTUCHO TONER AMARILLO - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1
153	CARTUCHO TONER CYAN - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1
154	CARTUCHO TONER MAGENTA - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1
155	UNIDAD DE TAMBOR (DRUM) - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 50.000 PÁGINAS	UNIDAD	1

La entidad determino los requisitos y especificaciones técnicas que se encuentran en el Anexo denominado ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral del presente estudio previo, y en el que se detallan las actividades a realizar y que estará obligado el contratista a ejecutar en desarrollo del contrato.

Asi mismo debera:

9.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será fijo y ascenderá a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.500.000.000,00) INCLUIDO IVA. Su ejecución será tipo bolsa o monto agotable, de acuerdo con el valor ofertado descontado los valores unitarios de los alimentos suministrados.

Teniendo en cuenta que no se incluirán cantidades y que ellas dependerán de las necesidades del Departamento, el valor para determinar el menor precio será la sumatoria de la totalidad de los ítems y que se discriminan y detallan de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNIT
1	COJIN PARA SELLOS PLÁSTICO, ESTUCHE PLÁSTICO DE ALTO IMPACTO. COJIN DE LÁTEX REENTINTABLE PARA MAYOR DURACIÓN Y ÓPTIMO ENTINTADO. MEDIDAS DEL COJÍN 6.7 X 11.0 CM	UNIDAD	1	\$8.755
2	ARCHIVADOR FUELLE EN CARTON TAMAÑO OFICIO, CONTIENE 29 BOLSILLOS. CARATULA Y CONTRACARATULA EN PASTA DURA	UNIDAD	1	\$74.287
3	LIBRETA DIRECTORIO 80-OZF INDEXADO RAYADO 80 HJS. MEDIO OFICIO. PAPEL OFFSET 60 GRAMOS, CARÁTULA Y RESPALDO EN CARTÓN DE ENCUADERNACIÓN 0.7 MM PLASTIFICADO MÁS GUARDA. MEDIO OFICIO: 16.5 X 21.5 CM	UNIDAD	1	\$26.346
4	BANDA DE CAUCHO	CAJA	1	\$3.770
5	BOLIGRAFO DESHECHABLE TRANSPARENTE REFERENCIA K1, TAPA CON CLIP DE SEGURIDAD, MINA 1.0MM, BOLA TUNGSTENO PARA PREVENIR SALTOS DE TINTAS, PERMITE UNA ESCRITURA HASTA DE 2500 METROS APROXIMADAMENTE, FORMA TRIANGULAR ERGONOMICA, CON ZONA GRIP PARA AGARRE MAS COMODO, TINTA RESISTENTE A DECOLORACION, DISPONIBLE EN COLOR NEGRO	CAJA X 12	1	\$34.949
6	BORRADOR REFERENCIA KE 30MIGA DE PAN, DIMENSIONES: 40 MM X 21 MM X 10 MM, BORRADO DE GRAFITO EN TODA CLASE DE PAPEL. DE COLOR CAFÉ, DUREZA CONTROLADA Y ALTA ABSORCIÓN DE GRAFITO. DUST FREE RESIDUOS MÍNIMOS A LA HORA DEL BORRADO. NO ABRASIVO. LIBRE DE FTALATOS Y LÁTEX. BENEFICIOS: ALTO RENDIMIENTO, PRODUCTO PERFECTO PARA LA ESCUELA, EL HOGAR Y LA OFICINA. COMPUESTOS AMIGABLES CON EL MEDIO AMBIENTE. NO TÓXICO. MÁXIMA SUAVIDAD QUE PROPORCIONA UN LIMPIO, CONFORTABLE Y EXCELENTE BORRADO. IDEAL PARA TODOS LOS GRADOS DE GRAFITO	CAJA X 20	1	\$26.031
7	BORRADOR PARA TABLERO ACRILICO. IDEAL PARA BORRADO SOBRE TABLERO ACRÍLICO, SUPERFICIES PLANAS Y LISAS. CUERPO DE PLÁSTICO CON CUBIERTA INFERIOR PARA BORRADO EN FELPA. SUS MATERIALES BRINDAN MAYOR DURABILIDAD Y RESISTENCIA. DISEÑO Y AGARRE ERGONÓMICO. USO ESCOLAR Y OFICINA. MEDIDAS 162 MM X 55 MM X 45 MM. PESO 86 GRAMOS.	UNIDAD	1	\$11.487
8	CALCULADORA 16 DIGITOS, REFERENCIA GX-16B, ENERGIA SOLAR CUANDO HAY SUFICIENTE LUZ, POR PILA CUANDO LA LUZ ES INSUFICIENTE, PUSLACION SIMULTANEA DE TECLAS, DOS MODOS DE ALIMENTACION (SOLAR + PILA) TAMAÑO 207,5X159X34,3MM	UNIDAD	1	\$157.535
9	CARPETA LEGAJADORA OFICIO, PRACTICO GANCHO LEGAJADOR MÁS SEGURO, CON CAPACIDAD PARA ARCHIVAR 160 HOJAS DE 75 GRAMOS. BRINDA LA POSIBILIDAD DE ARCHIVAR EN MÚLTIPLES POSICIONES. RESISTENTE Y FLEXIBLE. DISPONIBLE EN VARIEDAD DE COLORES.	UNIDAD	1	\$7.500
10	CHINCHE CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL Y CABEZA METÁLICA RECUBIERTA EN PVC. MATERIA PRIMA: CLAVO: ALAMBRE BAJO CARBONO, CABEZA: FLEJE DE LÁMINA FULL HARD, CABEZA RECUBIERTA EN PLÁSTICO PVC, ACABADO TROPICALIZADO PARTES METÁLICAS PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN. PUNTA FINA Y BIEN DEFINIDA PARA UNA FÁCIL APLICACIÓN. DIÁMETRO DEL CLAVO: 1 ± 0.1 MM, DIÁMETRO DE LA CABEZA: 10.5 ± 0.5 MM, LONGITUD: 8 ± 0.5 MM	CAJA X 50	1	\$3.867
11	CINTA ADHESIVA DE POLIPROPILENO BIORIENTADO 48 X100, ESPECIAL PARA EL CIERRE DE EMPAQUES. SOPORTE: POLIPROPILENO BOP, ADHESIVO: A BASE DE ACRILATOS. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO LUGAR SECO Y FRESCO, PROTEGIDO DE LA LUZ DIRECTA DEL SOL Y CALOR EXCESIVOS (MAYOR DE 35°C).	UNIDAD	1	\$33.489
12	CINTA DE ENMASCARAR 48 MM X 30 MTS. NUESTRA CINTA DE ENMASCARAR ES IDEAL PARA USAR EN PROYECTOS ESCOLARES, ARTÍSTICOS, DE OFICINA Y DEL HOGAR EN ESPACIOS INTERIORES O EXTERIORES. PEGA SOBRE FOTOGRAFÍAS, CARTÓN, PAPEL, CARTULINA, VIDRIO, PARED, ENTRE OTROS. ÚTIL PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES QUE NO QUEREMOS MANCHAR A LA HORA DE PINTAR PAREDES O PUERTAS. ES MOLDEABLE Y FLEXIBLE, LO QUE SE PERMITE CORTAR TANTO CON LA MANO COMO CON TIJERAS.	UNIDAD	1	\$23.782
13	CINTA DE ENMASCARAR 12 MM X 30 MTS. ES IDEAL PARA USAR EN PROYECTOS ESCOLARES, ARTÍSTICOS, DE OFICINA Y DEL HOGAR EN ESPACIOS INTERIORES O EXTERIORES. PEGA SOBRE FOTOGRAFÍAS, CARTÓN, PAPEL, CARTULINA, VIDRIO, PARED, ENTRE OTROS. ÚTIL PARA PROTEGER LAS SUPERFICIES QUE NO QUEREMOS MANCHAR A LA HORA DE PINTAR PAREDES O PUERTAS. ES MOLDEABLE Y FLEXIBLE, LO QUE SE PERMITE CORTAR TANTO CON LA MANO COMO CON TIJERAS.	UNIDAD	1	\$8.090
14	ADHESIVO SINTÉTICO BASADO EN UNA EMULSIÓN ACUOSA DE POLIVINIL ACETATO MODIFICADA CON AGENTES EXTERNOS QUE LE CONFIEREN	UNIDAD	1	\$12.324

	ELASTICIDAD Y MUY BUENA ADHESIÓN A SUBSTRATOS CELULOSOS. ES UN ADHESIVO CON EXCELENTE ADHESIÓN A SUBSTRATOS CELULOSOS (PAPEL Y CARTÓN), BUENA RESISTENCIA A LAS GRASAS. 4.3. BUENA ESTABILIDAD MECÁNICA Y QUÍMICA. BAJA TOXICIDAD; NO MANCHA LOS SUBSTRATOS PORQUE AL SECAR ES TRANSPARENTE.			
15	GRAPADORA INDUSTRIAL, MATERIA PRIMA PLASTICO Y METAL, POSIBILIDAD DE USAR CUALQUIER TIPO DE GANCHOS. BASE ANTIDESLIZANTE. MANGO EN CAUCHO. GUÍA AJUSTABLE. SISTEMA DE PRECISIÓN ANTI-ATASCO. MODERNO DISEÑO, PERMITE GRAPAR MAS DE 90 HOJAS.	UNIDAD	1	\$222.999
16	GRAPADORA MEDIANA CONFORT METÁLICA. CORREA DE TRACCIÓN METÁLICA PARA FÁCIL RECARGA. GOMAS ANTIDESLIZANTES Y BASE METÁLICA. ALTA CALIDAD Y GRAN RESISTENCIA GRAPADORA METÁLICA HECHA EN INDIA AGARRE MÁS CÓMODO IDEAL PARA HOGAR, OFICINA E INDUSTRIA. CAPACIDAD 100 GRAPAS DE 24-6 26/6. GRAPA HASTA 25 HOJAS. PROFUNDIDAD DE 50MM	UNIDAD	1	\$52.904
17	CD-R 80 MIN/700MB 52X TORRE DE 50 UNIDADES, CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE 700 MB/80 MINUTOS COMPATIBLE CON UNIDADES DE CD DE HASTA 52X DE VELOCIDAD, IDEAL PARA ALMACENAR MÚSICA E IMÁGENES DIGITALES Y MUCHO MÁS.	TORRE X 50	1	\$201.707
18	DVD+R 16X TORRE X 50 UNIDADES BLANCO, IMPRIMIBLE CON INYECCION DE TINTA, VELOCIDAD DE GRABACIÓN DE DVD 1X-16X, IMPRESIÓN A TODO COLOR, DE ALTA RESOLUCIÓN, CON CALIDAD FOTOGRÁFICA, ABSORCIÓN SUPERIOR DE TINTA, REPRODUCCIÓN CLARA Y NÍTIDA DE TEXTOS. EXCELENTE TIEMPO DE SECADO DE TINTA, COMPATIBLE CON IMPRESORAS DE DISCOS POR INYECCIÓN DE TINTA PRIMERA, MICROBOARDS, EPSON Y OTRAS, TINTE DE GRABACIÓN METAL AZO QUE OPTIMIZA EL RENDIMIENTO DE LECTURA/GRABACIÓN. TIEMPO SUPERIOR EN ARCHIVO	TORRE X 50	1	\$226.043
19	DISCO DURO PORTATIL DE 1 TERA, DISCO DURO PEQUEÑO Y LIVIANO, CON UN EXTERIOR DE GOMA A PRUEBA DE GOLPES. SOFTWARE DE SEGURIDAD DE TODO EL SISTEMA, SOFTWARE PARA AHORRO DE ENERGÍA GREEN BUTTON, CONECTIVIDAD USB 3.0. COMPATIBLE CON PUERTO USB 2,0 CON GARANTÍA	UNIDAD	1	\$685.795
20	FECHADOR CON PALANCA AUTOENTINTAJE, CONSTRUCCION EN PLASTICO ABS, TAMAÑO 24MMX41MM	UNIDAD	1	\$28.561
21	FECHADOR DE ENTINTADO MANUAL MEDIANO, PVC DE ALTA DENSIDAD, PLACA Y LEYENDA COMERCIAL DE BANDAS, MENOR O IGUAL A 80X60 MM DIMENSIONES: MENOR O IGUAL 80 X 60 MM TIPO DE ENTINTADO: MANUAL COMPOSICIÓN: PVC DE ALTA DENSIDAD LEYENDA COMERCIAL: SÍ CANTIDAD DE BANDAS: CUATRO (4)	UNIDAD	1	\$13.934
22	FOLDER CELUGUÍA OFICIO HORIZONTAL, ESTE PRODUCTO SE REALIZA EN KRAFT CAME 250G - CALIBRE 35. LLEVA UNA PORTAGUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL. DIMENSIONES LARGO 349 ± 1MM, ANCHO 237,5 ± 1 MM. CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 200 HOJAS DE 60 GRS/M²	UNIDAD	1	\$1.479
23	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO, FABRICADAS EN 100% POLIPROPILENO (TRANSPARENTE), DURABLES NO SE OXIDAN NO MANCHAN LOS DOCUMENTOS SEGURO: SIN BORDES CORTANTES PARA ARCHIVAR EN 7 Y 8 CM DE DISTANCIA ENTRE AGUJEROS, LEGAJAN HASTA 300 HOJAS BOND DE 60 G FIRMEMENTE, DE DOS PIEZAS (PISADOR Y CORREDERA) LONGITUD ENSAMBLADO: 12.5 CM ± 0.5 CM ANCHO APROX.: 1.5 CM ± 0.2 CM	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$8.395
24	GANCHO LEGAJADOR PLÁSTICO FOLIO LARGO (18 CMS). BOLSA POR 20 UNIDADES. NO SE OXIDAN, NO CORTAN,	PAQUETE X 20 UNIDADES	1	\$38.718
25	CLIP METÁLICO JUMBO, CAJA * 50 UNIDADES, DIAMETRO (MM) 1.30-1.40, LONGITUD DEL CLIP (MM) 50.0-51.0, ANCHO DEL CLIP 8.0 -8.5 (MM). RECUBRIMIENTO GALVÁNICO QUE PROPORCIONA UNA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN.	CAJA X 50	1	\$8.164
26	CLIP METÁLICO ESTANDAR, CAJA * 100 UNIDADES, RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 70 – 85, DUREZA VICKER 230 – 260, DIAMETRO (MM) 1.30-1.40, LONGITUD DEL CLIP (MM) 31.5 - 32.5, ANCHO DEL CLIP (MM) 7.6 - 8. FABRICADO EN ACERO BAJO CARBONO. ALAMBRE CON UN RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO QUE LE DA BUENA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN	CAJA X 100	1	\$7.090
27	CLIP MARIPOSA GIGANTE, ALAMBRE GALVANIZADO BAJO CARBONO, CLIP GIGANTE EN FORMA DE MARIPOSA. METÁLICO CON RECUBRIMIENTO SUPERFICIAL GALVANIZADO EN CALIENTE, QUE PROPORCIONA BUENA PRESENTACIÓN Y EVITA LA OXIDACIÓN. UTILIZADO PRINCIPALMENTE CUANDO SE REQUIERE SUJETAR UNA GRAN CANTIDAD DE HOJAS DE PAPEL. RESISTENCIA A LA TRACCIÓN 80 – 85 KGF/ MM2, DUREZA VICKER 245 – 260. DIÁMETRO 1.70 MM	CAJA X 12	1	\$7.494
28	GRAPA, 23/12, CAJA POR 1000 UNIDADES. FABRICADA EN ACERO CON ACABADO SUPERFICIAL PARA UNA MAYOR PROTECCIÓN. IDEAL PARA USO EN LITOGRAFÍAS, ENCUADERNACIÓN, TALONARIOS Y CARPETAS DE GRAN VOLUMEN DE HOJAS. LA GRAPA 23 ES USADA PARA SUJETAR DESDE 10 HASTA 140 HOJAS DE ACUERDO A LA LONGITUD DE PATA.	CAJA X 1000	1	\$14.605
29	GRAPA STANDARD, 26/6, GRAPA METÁLICA CON RECUBRIMIENTO GALVANIZADO, CAJA * 5000 UNIDADES. SUJETA HASTA 35 HOJAS DE 75 G.	CAJA X 5000	1	\$10.177
30	SEPARADOR PLASTICO 105 PQT*5 UNIDADES, MATERIAL SEPARADOR PLASTICO C11 TRAD. CALIBRE (1/1000 IN) 0,11 ± 0,01 IN, ACABADO TIPO POLICOVER, SIN IMPERFECCIONES DE PUNTOS O RASGADO. LARGO (MM) 280 ± 1 MM, ANCHO (MM) 226 ± 1 MM	PAQUETE X 5	1	\$5.032
31	SEPARADOR PLASTICO OFICIO PAQ X 5, MATERIAL SEPARADOR PLASTICO C11 TRAD. CALIBRE (1/1000 IN) 0,11 ± 0,01 IN, LARGO (MM) 330 ± 1 MM, ANCHO (MM) 226 ± 1 MM, ACABADO TIPO POLICOVER, SIN IMPERFECCIONES DE PUNTOS O RASGADO	PAQUETE X 5	1	\$7.824

<div><div><div><div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div><div><div><div></div></div><div><div></div></div></div></div></div><div><div>República de Colombia</div><div>GOBIERNO DE SANTANDER</div><div>Gobernación de Santander</div></div></div>	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	14 de 48

32	ALMOHADILLA PARA IMPRESIÓN DACTILAR, PARA 4000 HUELLAS, DE FACIL LIMPIEZA AL FROTAR LOS DEDOS, A PRUEBA DE BORRADO, PRESION Y TEMPERATURA. MEDIDAS DIAMETRO EXTERIRO 6CM, PESO TOTAL 16 GRS. LIBRE DE CLORO. NO TOXICO.	UNIDAD	1	\$9.021
33	CERA, PARA CONTAR HOJAS Y BILLETES DE MAYOR DURACIÓN Y DESEMPEÑO QUE NO MANCHA. CONTINEDO 28G, CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES • PRODUCTO COLOMBIANO • MEJORA EL AGARRE Y AGILIZA LAS ACTIVIDADES DE CONTEO, CLASIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE DOCUMENTOS. • ES EFICAZ EN LA MANIPULACIÓN DE DIFERENTES MATERIALES (PLÁSTICOS, TELAS, LÁMINAS...) • PROPORCIONA LA HIDRATACIÓN NECESARIA PARA UN AGARRE POSITIVO QUE DISMINUYE LA TENSIÓN Y LA FATIGA DE LA MANO. • PROTEGE LA PIEL • NO CALIENTA LAS ARTICULACIONES • NO QUITA L ESMALTE DE LAS UÑAS • FÓRMULA ORIGINAL AMERICANA • APARIENCIA ROSA, TRANSLÚCIDO ESTADO FÍSICO SÓLIDO. • EL HUMEDCEDOR DACTILAR SORTKWIK NO ES PELIGROSO CON LA SALUD.	UNIDAD	1	\$9.154
34	ROTULADOR PARA TODO TIPO DE ESCRITURA, DIBUJO ARTISTICO O LINEAL, FORMADO POR SU ESTRUCTURA COMPLETAMENTE PLASTICA DE CUERPO BLANCO, TAPA Y TAPON DEL COLOR DE LA TINTA. TINTA A BASE DE AGUA. NO TOXICO. COLORES SURTIDOS X 10 UNDS.	CAJA X 10	1	\$37.484
35	CORRECTOR METAL 11 GR, CARACTERÍSTICAS • PUNTO FIJO RODANTE 0,9 MM. • CORRECTOR BLANCO. • TAPA CON CLIP. • FÓRMULA EQUILIBRADA DE ALTA CALIDAD. • CONTIENE UN BALÍN PARA MEZCLAR LOS COMPONENTES. • ALTAMENTE PIGMENTADO. • SECADO RÁPIDO.	CAJA X 12	1	\$132.585
36	LAPIZ ROJO, CARACTERÍSTICAS FORMA ERGONÓMICA (TRIANGULAR). MINA ROJA Nº 2. SUAVE SENSACIÓN DE ESCRITURA. BORRADOR BLANCO. ELEGANTE DISEÑO COLOR ROJO. FABRICADO EN MADERA DE TILO. NO MANCHA AL BORRAR. NO SE ROMPE AL AFILAR. NO TOXICO. MINA MÁS SUAVE Y RESISTENTE. DISEÑO ERGONÓMICO. IDEAL PARA CALIFICAR, MARCAR Y SUBRAYAR.	CAJA X 12	1	\$23.285
37	LIBRETA PARA TAQUIGRAFIA, DIMENSIONES ANCHO 138 ± 1 MM, ALTURA 208 ± 1 MM, CANTIDAD DE PAGINAS 80 HOJAS, SUSTRATO O MATERIAL 2 PAGINAS INTERIORES BOND C8 56 G,	UNIDAD	1	\$6.545
38	LIBRO DE ACTAS, RAYADO DE 21.5 X 33 CM, CON 400 FOLIOS, CALIBRE PASTA DURA (MM) 1,5, TIPO DE IMPRESIÓN OFFSET, ENCUADERNACION PASTA DURA / COSTURA DE HILO / PEGANTE CALIENTE, ADHESIVO ENCUADERNACION ACETATO DE POLIVINILO, REFUERZO DE LOMO PERCALINA C12 200G	UNIDAD	1	\$77.484
39	LIBRO DE CONTABILIDAD PASTA DURA OFICIO X 200 FOLIOS, TIPO DE IMPRESIÓN CARATULA IMPRESION OFFSET, TINTAS DE LA CARATULA P.344U - P.627U, TIPO DE IMPRESIÓN PAGINAS IMPRESIÓN FLEXOGRAFICA, RECUBRIMIENTO PLASTIFICADO BRILLANTE, DIMENSIONES LARGO 326 ± 1 MM, ANCHO 210 ± 1 MM, ALTURA 17 ± 1 MM, TIPO DE PASTA DURA.	UNIDAD	1	\$53.970
40	SET DE MARCADORES PARA TABLERO CON COLORES SURTIDOS CARACTERÍSTICAS BENEFICIOS MARCADORES CON DISEÑO (SON APILABLES) PUNTA BISELADA QUE PERMITE DOBLE TRAZO (3MM – 5MM) COLORES INTENSOS Y OPACOS EN TABLEROS BLANCOS O EN SUPERFICIES SECAS Y LIMPIAS SE PUEDE UTILIZAR EN SUPERFICIES DE CRISTAL, SIN DEJAR IMÁGENES FANTASMAS SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA LIBRE DE XILENO, BENCENO Y TOLUENO PRESENTACIÓN EN SET POR 6 COLORES FANCY PERMITE UN TRAZO DE 200 METROS APROXIMADAMENTE. LARGA DURACION PUEDE ESTAR DESTAPADO HASTA 24 HORAS. NO TOXICO. PUNTA CINCEL PARA DOS ANCHOS DE TRAZO	CAJA X 6	1	\$51.104
41	MARCADORES PERMANENTES SET COLORES SURTIDOS, UNIDAD DE EMPAQUE: SET POR SET POR 10, CARACTERÍSTICAS MARCADORES PERMANENTES DE ALTA CALIDAD, CON UN DISEÑO (APILABLES) TRAZO FLUIDO Y SUAVE. SECADO RÁPIDO. SIN COMPONENTES POROSOS, DE LARGA VIDA EN ANAQUEL. PUEDE DURAR HASTA 10 DÍAS SIN TAPARSE. PUNTA BISELADA QUE PERMITE DOBLE TRAZO. SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA. TINTA DE EXCELENTE CALIDAD. PARA TRAZAR EN TODAS LAS SUPERFICIES, INCLUYENDO CD'S. PERMITE TRAZO DE 300 METROS APROXIMADAMENTE. NO TOXICO. RESISTENTE AL AGUA Y A RAYOS UV.	CAJA X 10	1	\$36.881
42	MARCADORES PERMANENTES PUNTA MEDIA (SETS COLORES SURTIDOS) UNIDAD DE EMPAQUE: SET POR 10 COLORES. CARACTERÍSTICAS MARCADORES PERMANENTES DE ALTA CALIDAD, CON UN DISEÑO (APILABLES) TRAZO FLUIDO Y SUAVE. SECADO RÁPIDO. SIN COMPONENTES POROSOS, DE LARGA VIDA EN ANAQUEL. PUEDE DURAR HASTA 10 DÍAS SIN TAPARSE. PUNTA MEDIA. SECADO RÁPIDO Y SUAVE AROMA. TINTA DE EXCELENTE CALIDAD. PARA TRAZAR EN TODAS LAS SUPERFICIES, INCLUYENDO CD'S. DISPONIBLE EN SETS POR COLORES SURTIDOS PERMITE UNA ESCRITURA DE 180 METROS APROXIMADAMENTE. ANCHO TRAZO 1MM. RESISTENTE AL AGUA Y A RAYOS UV.	CAJA X 10	1	\$34.599
43	MEMORIA USB, DISEÑO RETRÁCTIL SIN TAPA, RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS, PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL, CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS, DISPONIBLES EN VERSIÓN 2.0 O 3.0, USB 3.0 ES CAPAZ DE ALCANZAR VELOCIDAD MÁXIMA DE 5 GBPS SIENDO 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE USB 2.0, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 16GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS.	UNIDAD	1	\$68.549
44	MEMORIA USB METAL, DISEÑO PEQUEÑO, COMPACTO Y DE BAJO PERFIL CON ACABADO DE METAL PARA MAYOR RESISTENCIA Y DURACIÓN, RÁPIDA	UNIDAD	1	\$75.929

	TRANSFERENCIA DE DATOS Y CONTENIDOS, PARA USO GENERAL O DIARIO EN EL TRABAJO, LA ESCUELA, EL HOGAR Y LOS VIAJES PARA FOTOS, MÚSICA, VIDEOS, PRESENTACIONES, TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS Y ALMACENAMIENTO GENERAL, CONECTA Y REPRODUCE. UNA VEZ QUE ALMACENES EL CONTENIDO, PODRÁS UTILIZARLOS EN REPRODUCTORES DE MÚSICA, COMPUTADORAS, PORTÁTILES, EN EL AUTO Y MÁS, DISPONIBLES EN VERSIÓN 2.0 O 3.0, USB 3.0 ES CAPAZ DE ALCANZAR VELOCIDAD MÁXIMA DE 5 GBPS SIENDO 10 VECES MÁS RÁPIDO QUE USB 2.0, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 32GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS			
45	MEMORIA FUNCIÓN 2 EN 1: CONECTOR TIPO C A USB 3.0, LIBERA ESPACIO DE TU SMARTPHONE CON OTG HABILITADO, RÁPIDA TRANSFERENCIA DE DATOS ENTRE SMARTPHONES Y TABLETS ANDROIDS CON OTG HABILITADO A TU ORDENADOR O PORTÁTIL, USB 3.0 PARA RENDIMIENTO DE ALTA VELOCIDAD Y TRANSFERENCIA DE ARCHIVOS, DISEÑO RETRÁCTIL, PEQUEÑO Y PORTABLE, CARCASA DE METAL GIRATORIA 360°, A PRUEBA DE POLVO, ANTIMAGNÉTICO, ANTIESTÁTICO, DISPONIBLE EN CAPACIDAD 64GB, COMPATIBLE CON MAC Y WINDOWS	UNIDAD	1	\$110.952
46	BANDERAS SEPARADORAS, COLORES SURTIDOS, 200 HOJAS. SEÑALES CON FRANJA ADHESIVA NO PERMANENTE QUE SE PEGAN Y DESPEGAN SOBRE CUALQUIER SUPERFICIE. 8 COLORES LLAMATIVOS Y SURTIDOS X 200 HOJAS. INCLUYE REGLA. IDEAL PARA MARCAR, ARCHIVAR Y CLASIFICAR LIBROS, INFORMES Y ARTÍCULOS. BENEFICIOS: MATERIAL EXTRA FIRME: NO SE DOBLARA SE ADHIEREN FÁCILMENTE. PRÁCTICAS. 25 HOJAS POR COLOR	UNIDAD	1	\$14.068
47	NÚMERADOR AUTOMÁTICO DE 8 DÍGITOS, NUMERACION Y RE ENTINTADO AUTOMATICO, ALTURA DE DIGITO 4MM X 3.5 MM, TIENE SIETE POSICIONES, PRESENTACION CON FIELTRO DE RESPUESTAO Y TNTA.	UNIDAD	1	\$285.128
48	NÚMERADOR DE 8 DIGITOS, BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRAN RESISTENCIA, RUEDAS PLATICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL DE LOS NUMEROS, ALTO 18.8MM, ANCHO 10.5MM, PROFUNDIDAD 1.8CM	UNIDAD	1	\$28.561
49	NÚMERADOR MANUAL DE CAUCHO, DE 8 DIGITOS, BANDAS ELABORADAS EN CAUCHO DE GRAN RESISTENCIA, RUEDAS PLATICAS QUE PERMITEN EL CAMBIO MANUAL DE LOS NUMEROS, MEDIDAS ALTO 4 MM, ANCHO 3.1 MM Y PROFUNDIDAD 2.6 MM	UNIDAD	1	\$12.995
50	RESMA DE PAPEL BOND CARTA DE 75 HOJAS X 500 HOJAS, TAMAÑO 279MM X 216MM, BLANCURA SUPERIOR, 98% DE BALNCURA, EMPAQUE PRIMARIO PP LAMIMADO BRILLANTE, PAPEL DE CELULOSA DE EUCALIPTO, CERTIFICACIÓN FSC.	CAJA X 10	1	\$353.800
51	RESMA DE PAPEL BOND OFICIO DE 75 HOJAS X 500 HOJAS, TAMAÑO 330MM X 216MM, BLANCURA SUPERIOR, 98% DE BALNCURA, EMPAQUE PRIMARIO PP LAMIMADO BRILLANTE, PAPEL DE CELULOSA DE EUCALIPTO, CERTIFICACIÓN FSC.	CAJA X 10	1	\$404.800
52	PEGAMENTO EN BARRA, CONTIENEN GLICERINA PARA UNA APLICACIÓN MÁS SUAVE Y LIMPIA. PARA TODO TIPO DE PAPEL INCLUYENDO CARTÓN Y PAPEL FOTOGRÁFICO. MÁXIMA FUERZA ADHESIVA DESPUÉS DE 60 SEGUNDOS. IDEAL PARA LA OFICINA, ESCUELA Y HOGAR. DURABLES Y ECONÓMICAS. 40G. APLICACIÓN LIMPIA Y SUAVE. TAPA HERMETICA QUE PERMITE UNA LARGA VIDA UTIL. IDEAL PARA TODO TIPO DE PAPEL. FUERTE PODER ADHESIVO EN 60 SEGUNDOS. NO TÓXICO. LAVABLE Y NO MANCHA. NO DEJA GRUMOS. ECOLÓGICO. EMPAQUE ELABORADO CON UN 75% DE RECURSOS RENOVABLES.	CAJA X 12	1	\$101.527
53	PERFORADORA DE 2 PERFORACIONES, PARA 30 HOJAS DE 75GRS, INCLUYE REGLETA, CUPERO METALICO	UNIDAD	1	\$43.577
54	PRÁCTICA Y ERGONÓMICA PERFORADORA DE HOJAS FABRICADA EN ACERO PARA ENCUADERNADOR DE 3 ARGOLLAS. · CABEZAS AJUSTABLES QUE PERMITEN VARIAS COMBINACIONES DE PERFORADO. · GUÍA DE CENTRADO INCORPORADA. · PERFORA DOS O TRES AGUJEROS DE 7 MM (9/32"). · DISTANCIA ENTRE AGUJEROS: 10.8 CM · BANDEJA REMOVIBLE PARA LOS RESIDUOS DE PAPEL. REFERENCIA: 103 CAPACIDAD: 10 HOJAS DE PAPEL BOND 75 GR. DIMENSIONES: 28.8 CM X 6.1 CM X 7 CM DE ALTURA	UNIDAD	1	\$79.321
55	PERFORADORA ESTRUCTURA TOTALMENTE METÁLICA, REGLA INDICADORA PARA UNA PERFECTA UBICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS A PERFORAR. PINES EN ACERO INOXIDABLE DE GRAN RESISTENCIA CON UN DIAMETRO DE 6MM. CON SEGURO PARA UNA MEJOR UBICACIÓN PERFORADORA. DEPÓSITO PARA ALMACENAR EL PAPEL PERFORADO. LA DISTANCIA ENTRE LA MARGEN DEL PAPEL Y EL PERFORADO ES DE 8 MM, PERFORA HASTA 60 HOJAS. ANCHO: 12.5 CM, ALTO: 19.5 CM, PROFUNDIDAD: 21 CM PESO: 1.52KG	UNIDAD	1	\$376.381
56	ROTULOS ADHESIVOS, SOBRE 400 UNIDADES, TAMAÑO 13 MM DE DIAMETRO	UNIDAD	1	\$9.213
57	REGLA. CONTENIDO: LONGITUD DE 30 CMS. DIVISIÓN MILIMETRADA, EMPAQUE PLÁSTICO INDIVIDUAL. BENEFICIOS,COLOR ÓPTICO TRANSPARENTE PARA UNA VISUALIZACIÓN NÍTIDA. ELABORADO CON ACRÍLICO DE ALTA RESISTENCIA. LECTURA FACILITADA GRACIAS A LAS GRADUACIONES PROGRESIVAS. MEJOR IDENTIFICACIÓN DEL CERO - REFERENCIAS VISUALES CADA 5 CM.	UNIDAD	1	\$3.229
58	RESALTADOR LONGITUD DE ESCRITURA 300 MT, ANCHO DE LÍNEA 1.5 MM, TINTA RESISTENTE A LOS RAYOS UV, APILABLES, HASTA 4 HORAS SIN TAPA NO SE SECA, SECADO RÁPIDO, COLORES FLUORESCENTES, LLAMATIVOS, TAPA VENTILADA, TINTA UNIVERSAL A BASE DE AGUA	CAJA X 12	1	\$85.279
59	PRODUCTO ERGONÓMICO, DE FÁCIL MANEJO Y TAMAÑO IDEAL PARA SACAR LAS GRAPAS. ELABORADO EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA QUE EVITA QUE SE DESPUNTE. MEDIDAS APROX.: 56 MM X 31 MM X 47 MM DE ALTURA, CUERPO EN ACERO CON ACABADO SUPERFICIAL QUE EVITA LA OXIDACIÓN; SUJECCIÓN DESDE SOPORTE PLÁSTICO PARA MAYOR COMODIDAD Y PRESENTACIÓN.	UNIDAD	1	\$7.426

<div><div><div><div><div></div><div>República de Colombia</div></div><div><div><div></div><div>GOBIERNO DE SANTANDER</div></div></div><div><div><div></div><div>Gobernación de Santander</div></div></div></div></div></div>	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	16 de 48

60	SOBRE GIGANTE, TAMAÑO 27.0X37.0 CM PAPEL ECOLÓGICO, 60 GRS	UNIDAD	1	\$952
61	SOBRE RADIOGRAFÍA, TAMAÑO 36.5 X 45 CM PAPEL ECOLÓGICO, 60 GRS	UNIDAD	1	\$1.439
62	SOBRE CARTA, TAMAÑO 22.5X29.0 CM PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1	\$628
63	SOBRE MEDIA CARTA, TAMAÑO 17.5 CM X 24 CM. PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1	\$466
64	SOBRE OFICIO, TAMAÑO 25 CM X 35 CM. PAPEL ECOLOGICO, 60 GRS	UNIDAD	1	\$628
65	TINTA PARA SELLOS DE 30CC, COMPOSICIÓN ACUOSA DE COLORANTES SINTÉTICOS, LIBRE DE ACEITES, DE ALTA DEFINICIÓN, PARA ESTAMPADO DE PAPELES O DOCUMENTOS, MEDIANTE EL USO DE TAMPONES Y ALMOHADILLAS DE COLOR NEGRO. LONGITUD TOTAL 77.6 +- 0.5 MM DIÁMETRO MÁX DEL FRASCO 38.70 +- 0.10 MM, DIÁMETRO MÁX DE LA TAPA 16.60 +- 0.10 MM, FRASCO, APLICADOR Y TAPA PLÁSTICO.	UNIDAD	1	\$12.877
66	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO ES UN DISPENSADOR MANUAL PARA SELLADO PROFESIONAL APTO PARA TODO TIPO DE CINTAS DE EMPAQUE EN ÁREAS DE PRODUCCIÓN Y DE EMBALAJE. EL DISPENSADOR TIENE UN CONTROL DE TENSION PARA QUE LAS CINTAS PUEDAN SER DESENNROLLADAS SIN DIFICULTAD AL MOMENTO DE UTILIZARLAS. LA CUCHILLA TIENE UNA CUBIERTA PROTECTOTRA PARA PREVENIR ACCIDENTES O LESIONES. CARACTERÍSTICAS • EL DISPENSADOR TIENE UN CONTROL DE TENSION, DE FÁCIL DESENNROLLADO PUEDAN UTILIZARSE SIN DIFICULTAD. • LA CUCHILLA ESTÁ CUBIERTA CON UNA TAPA PARA EVITAR LESIONES. INFORMACIÓN ADICIONAL • TENSION DE LA CINTA AJUSTABLE MANUALMENTE CON FRENO • TAPA PARA PROTECCIÓN DE CUCHILLA DURANTE EL USO • VACÍO	UNIDAD	1	\$62.472
67	PAPEL KRAFT DE 60 GRAMOS	UNIDAD	1	\$890
68	TABLA LEGAJADORA OFICIO, MATERIAL LAMINA PLASTICO EN PE + PP C25, CALIBRE 0,25 ± 0,020 MM, DIMENSIONES ANCHO 219 ± 1 MM, ALTO 365 ± 1 MM, HERRAJE GANCHO METALICO TIPO CAIMAN	UNIDAD	1	\$19.704
69	SACAPUNTAS CON DEPOSITO, DE PLÁSTICO CON CUCHILLA METÁLICA, CON DEPÓSITO DE FORMA CUADRADA, DE PLÁSTICO Y TRANSLÚCIDO. ROJO, VERDE, AMARILLO, AZUL Y VIOLETA. LARGO DEPÓSITO: 60 MM APROX. ANCHO DEPÓSITO: 24 MM APROX	CAJA X 24	1	\$57.411
70	TIJERAS TAMAÑO 6.5". CARACTERÍSTICAS BENEFICIOS • TIJERAS CON NAVAJAS EN ACERO INOXIDABLE • DE ALTA CALIDAD, DE 17 CMS / 6.5" • IDEALES PARA USO EN OFICINA, HOGAR • MANUALIDADES Y DEMÁS. • DISEÑO ERGONÓMICO. • ÓPTIMO DESEMPEÑO, INCLUSO EN MATERIALES • GRUESOS COMO EL CARTÓN. • ALTA DURACIÓN, 5 AÑOS DE GARANTÍA.	UNIDAD	1	\$11.519
71	TINTA EPSON T6641 NEGRO EPL-200	UNIDAD	1	\$169.367
72	TINTA EPSON T6642 AZUL EPL -200	UNIDAD	1	\$169.367
73	TINTA EPSON T6643 ROJO EPL-200	UNIDAD	1	\$169.367
74	TINTA EPSON T6644 AMATILLO EPL-200	UNIDAD	1	\$169.367
75	TINTA PARA IMPESORA HP 662XL COLOR	UNIDAD	1	\$538.800
76	TINTA PARA IMPESORA HP 662XL NEGRO	UNIDAD	1	\$533.743
77	TINTA PARA IMPESORA HP 675 COLOR IMPRESORA HP DESKJET 4000	UNIDAD	1	\$344.021
78	TINTA PARA IMPESORA HP 675 NEGRO IMPRESORA HP DESKJET 4000	UNIDAD	1	\$344.021
79	TONER PARA IMPESORA HP 12A(Q2612A) IMPRESORA HP LASERJET 1012/1020	UNIDAD	1	\$1.074.205
80	TONER PARA IMPESORA HP 35A (CB435A)	UNIDAD	1	\$1.216.503
81	TONER PARA IMPESORA HP 36A (CB436A)	UNIDAD	1	\$1.286.774
82	TONER PARA IMPESORA HP 49A (Q5949A) IMPRESORA HP LASERJET 1166/1320	UNIDAD	1	\$1.974.600
83	TONER PARA IMPESORA HP 78A (CE278A)	UNIDAD	1	\$1.460.886
84	TONER PARA IMPESORA HP 85A (CE285A) IMPRESORA HP LASERJET P1102	UNIDAD	1	\$1.623.941
85	TONER PARA IMPESORA HP CC364X IMPRESORA HP LASERJET P4515	UNIDAD	1	\$2.205.603
86	TONER PARA IMPESORA HP CE400X NEGRO ORIGINAL	UNIDAD	1	\$2.086.315
87	TONER PARA IMPESORA HP CE401A AZUL ORIGINAL	UNIDAD	1	\$2.239.702
88	TONER PARA IMPESORA HP CE402A AMARILLO ORIGINAL	UNIDAD	1	\$2.054.250
89	TONER PARA IMPESORA HP CE403A ROJO ORIGINAL	UNIDAD	1	\$2.054.250
90	CARTULINA, MATERIAL BRISTOL BLANCO C14 120G, CALIBRE (MM) 0,14 ± 0,020 MM, DIMENSIONES ALTO 340 ± 1 MM, ANCHO 235 ± 1 MM, PAQUETE X 10 UNDS SURTIDOS	PAQUETE X 10	1	\$9.128
91	LAPIZ GRAFITO TRIANGULAR, LÁPICES DE GRAFITO HB, PARA UNA ESCRITURA SUAVE. DISPONIBLE EN FORMA TRIANGULAR Y HEXAGONAL. DISEÑO MATE, CON UN TOQUE ELEGANTE. MADERA DE ALTA CALIDAD PARA FACILITAR EL SACAR PUNTA. MINA SÚPER RESISTENTE. NO ABRASIVO. CON BORRADOR BLANCO. IDEAL PARA LA ESCUELA, CASA U OFICINA. NO MANCHA AL BORRAR. NO SE ROMPE AL AFILAR. NO TÓXICO. MINA MÁS SUAVE Y RESISTENTE. DISEÑO ERGONÓMICO. MATERIAL DEL BORRADOR. EN GOMA NO TOXICO. NO CONTIENE MADERA TROPICAL.	CAJA X 12 UNID	1	\$20.590
92	HOJAS TAMAÑO CARTA AUTOHADESIVAS, 216X280MM.	PAQUETE X 40 HOJAS	1	\$121.734
93	NOTAS ADHESIVAS VERDE PASTEL, AZUL PASTEL, ROSA PASTEL, CONTENIDO: CUBO X 100 HOJAS. CARACTERÍSTICAS: TAMAÑO 75 MM X 75 MM. (3" X 3") NOTAS ADHESIVAS DE PAPEL. EL ADHESIVO DE ALTA CALIDAD PERMITE QUE LAS NOTAS ADHESIVAS, SE MANTIENE FIRME EN UNA AMPLIA VARIEDAD DE SUPERFICIES. COLORES PASTELES. (ROSA, AZUL Y VERDE). CON BANDA ADHESIVA NO PERMANENTE. BENEFICIOS: IDEALES PARA RECORDATORIOS Y MENSAJES. NO SE ENROLLAN. NO DEJAN MANCHAS NI RESIDUOS AL REMOVERLAS. SE PUEDE PEGAR SOBRE DIFERENTES SUPERFICIES: ESCRITORIO, MONITORES, PUERTAS, VENTANAS, PARED, ETC.	TACO DE 75 X 75MM * 100 UNID	1	\$6.085

94	BLOCK AMARILLO ARGOLLADO X 50 HOJAS TAMAÑO CARTA, CON MICROPERFORADOPARA DESPRENDER LAS HOJAS CON MAS FACILIDAD, HOJAS AMARILLAS PARA UN MEJOR CONTRASTE AL LEER Y ESCRIBIR.	UNIDAD X 50 HOJAS	1	\$9.686
95	ROTULADOR PARA TODO TIPO DE ESCRITURA, DIBUJO ARTISTICO O LINEAL, FORMADO POR SU ESTRUCTURA COMPLETAMENTE PLASTICA DE CUERPO BLANCO, TAPA Y TAPON DEL COLOR DE LA TINTA. TINTA A BASE DE AGUA. NO TOXICO. COLOR NEGRO. PUNTA CON BASE METALICA DE TRAZO FINO.	UNIDAD	1	\$3.736
96	TONER 504X GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$1.837.700
97	TONER 410 GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 5000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$1.758.500
98	TONER GENERICO MLT D203L/10K-BK-DOM-2, TÓNER ULTRA-PREMIUM 100% COMPATIBLES, COMPATIBILIDAD: TONER 100 % NUEVO CALIDAD ULTRA PREMIUM COMPATIBLE CON SAMSUNG SL-M3820/4020/M3870/4070 RENDIMIENTO: 5.000 PÁGINAS DE ACUERDO CON ISO/IEC 19752	UNIDAD	1	\$622.730
99	TONER 17A GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 1600 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$783.769
100	TONER 37A GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 11000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$599.703
101	TONER 604 GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 20000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$1.029.650
102	BISTURÍ 18MM PLÁSTICO NEÓN BLOQUEO MANUAL. BISTURÍ 18 MM NEÓN, BISTURÍ CON CUERPO DE PLÁSTICO, NAVAJA INTEGRADA, TAMAÑO PRÁCTICO PARA LLEVAR FÁCILMENTE, MANEJO SEGURO, TIENE UN SISTEMA MANUAL DE BLOQUEO DE CUCHILLAS, DISPONIBLE EN 4 COLORES NEÓN, IDEAL PARA USO EN OFICINA, TRABAJO EN HOGAR O EN MANUALIDADES. PUEDE SER USADO EN PAPEL, CARTÓN, CUERO, ROPA, ESPUMA, LONAS, ETC. SU PESO ES LIGERO PARA UN ALMACENAMIENTO, CÓMODO.	UNIDAD	1	\$11.653
103	CARPETA LEGAJADORA CARTON MARRÓN TAMAÑO OFICIO, LARGO 347X237. ESTE PRODUCTO SE REALIZA EN KRAFT 250G - CALIBRE 35. LLEVA UNA PORTAGUÍA PLÁSTICA EN POSICIÓN HORIZONTAL.	UNIDAD	1	\$1.882
104	CINTA ADHESIVA USO GENERAL EN LA OFICINA 48 MM X 40 M. SOPORTE: PELÍCULA DE PP ADHESIÓN: > 1.5 N/CM (EN ACERO) ADHESIVO: ACRÍLICO ELONGACIÓN A LA ROTURA LONG.: 120 % CALIBRE SOPORTE: 0.025MM CALIBRE TOTAL: 0.040MM FUERZA DE TRACCIÓN A LA ROTURA LONG.: 66 N/25MM	UNIDAD	1	\$12.727
105	PORTA CD EN FELPA, MATERIAL POLIPROPILENO	UNIDAD	1	\$381
106	GANCHO DOBLE CLIP 1"	UNIDAD	1	\$5.078
107	GANCHO DOBLE CLIP 1 5/8"	UNIDAD	1	\$8.433
108	PAPEL SUPER STRETCH MANUAL 12", MATERIAL POLIETILENO LINEAL DE BAJA DENSIDAD COEXTRUÍDO DE 3 CAPAS CON UNA CARA DE ADHESIVO, COLOR TRANSPARENTE, ANCHO 300 +/- 2 MM, LONGITUD DEL ROLLO (M) 400 +/- 5 % , MICRAJE 17 +/-5%, EXCELENTE PODER DE ADHERENCIA, EXCELENTE PODER DE ELASTICIDAD, EXCELENTE BRILLO Y TRANSPARENCIA,	UNIDAD	1	\$261.447
109	TONER GENERICO 105X (W1105X) / 1K-BK, TÓNER ULTRA-PREMIUM 100% COMPATIBLES, COMPATIBILIDAD: HP LASER MFP135A/HP LASER 107A/HP LASER MFP137FNW/HP LASER MFP135W/ HP LASER 107W RENDIMIENTO: 2.500 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$228.610
110	TONER 26X (CE 226X) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 9000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$228.610
111	TONER 87X (CE287X) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 18000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$365.670
112	TONER Q7553X TÓNER GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 7000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$269.713
113	TONER 51X (Q7551X) IMPRESORAH P LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 13000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$502.878
114	TONER 53X (Q7553X) IMPRESORAH P LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$278.782
115	TONER 90 (CE390A) GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 10000 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$342.851
116	TONER 80X (CF280X) IMPRESORA HP LASERJET GENERICO, EN CAJA DE CARTON, EMPACADO EN BURBUJA DE PROTECCION, CON SELLOS DE PROTECCION, PARA 6900 IMPRESIONES	UNIDAD	1	\$205.644
117	TINTA PARA IMPRESORA HP 122XL COLOR IMPRESORA HP DESKJET 1000/3050	UNIDAD	1	\$693.622
118	TINTA PARA IMPRESORA HP 122XL NEGRO IMPRESORA HP DESKJET 1000/3050	UNIDAD	1	\$467.918
119	UNIDAD DE SOBREMESA EXPANSION DE 8 TERAS: ALMACENAMIENTO ADICIONAL PARA SU PC Y MAC LA UNIDAD EXPANSION, OFRECE ALMACENAMIENTO ADICIONAL PARA SU CRECIENTE COLECCIÓN DE ARCHIVOS. AGREGUE ESPACIO PARA MÁS ARCHIVOS, CONSOLÍDELOS TODOS EN UNA SOLA UBICACIÓN O LIBERE ESPACIO EN LA UNIDAD INTERNA DE SU COMPUTADORA AL INSTANTE PARA OBTENER MEJOR RENDIMIENTO. DE FÁCIL INSTALACIÓN: SOLO CONECTE LA FUENTE DE ALIMENTACIÓN Y EL CABLE USB INCLUIDOS Y LISTO. SIN SOFTWARE QUE INSTALAR NI NADA QUE CONFIGURAR, LOS SISTEMAS OPERATIVOS WINDOWS® O MAC LA	UNIDAD	1	\$3.487.213

	RECONOCEN EN AUTOMÁTICO. GUARDAR ARCHIVOS ES FÁCIL TAMBIÉN: SOLO ARRÁSTRELOS Y SUÉLTELOS. APROVECHE LAS RÁPIDAS VELOCIDADES DE TRANSFERENCIA DE DATOS AL CONECTAR LA INTERFAZ USB 3.0 A UN PUERTO USB 3.0.			
120	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 CYAN	UNIDAD	1	\$151.961
121	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 MAGENTA	UNIDAD	1	\$151.961
122	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 YELLOW	UNIDAD	1	\$151.961
123	TINTA PARA IMPRESORA HP SMART TANK 790 GT52 BLACK	UNIDAD	1	\$159.420
124	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL BLANCK	UNIDAD	1	\$1.075.112
125	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL MAGENTA	UNIDAD	1	\$1.376.296
126	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL YELLOW	UNIDAD	1	\$1.376.296
127	TINTA PARA IMPRESORA EPSON 748 XXL CYAN	UNIDAD	1	\$1.337.679
128	CAJA DE MANTENIMIENTO TPXMB4/T6712 1200 IMPRESORA EPSON 6590	UNIDAD	1	\$321.787
129	TINTA EPSON 001/103 CYAN, MAGENTA, YELLOW, NEGRO (IMPRESORA WORKFORCE PRO WF-C5790 ORIGINAL)	UNIDAD	1	\$771.255
130	TINTA EPSON 001/103 CYAN, MAGENTA, YELLOW, NEGRO (IMPRESORA WORKFORCE PRO WF-C5790 ORIGINAL) BOTELLA DE LITRO	UNIDAD	1	\$2.974.850
131	TINTA EPSON T 524 BLACK , BLUE, CYAN, MAGENTA, YELLOW PARA IMPRESORA EPSON	UNIDAD	1	\$890.936
132	TONER 05 A	UNIDAD	1	\$92.532
133	TONER 05 X	UNIDAD	1	\$156.362
134	TONER 26A	UNIDAD	1	\$1.680.125
135	TONER 81A	UNIDAD	1	\$624.979
136	TONER 150A	UNIDAD	1	\$1.680.125
137	TONER 37A	UNIDAD	1	\$912.213
138	TONER 58A	UNIDAD	1	\$657.050
139	TONER 79A	UNIDAD	1	\$492.000
140	TONER 83A	UNIDAD	1	\$473.383
141	TONER HP 64A (ORIGINAL)	UNIDAD	1	\$2.184.021
142	TONER 89 A CON CHIP	UNIDAD	1	\$1.542.532
143	UNIDAD DE IMAGEN 56FO200 PARA IMPRESORA LEXMARK	UNIDAD	1	\$1.039.747
144	TONER LEXMARK 56F4U00	UNIDAD	1	\$4.343.200
145	TONER PARA IMPRESORA EPSON WF - C5890 MODELO C641D (TODO EL JUEGO)	UNIDAD	1	\$1.778.702
146	TONER PARA IMPRESORA LEXMARK MX710 (62C4H00)	UNIDAD	1	\$1.462.745
151	CARTUCHO TONER NEGRO - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1	\$1.408.356
152	CARTUCHO TONER AMARILLO - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1	\$2.753.436
153	CARTUCHO TONER CYAN - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1	\$2.753.436
154	CARTUCHO TONER MAGENTA - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 9.000 PÁGINAS	UNIDAD	1	\$2.753.436
155	UNIDAD DE TAMBOR (DRUM) - IMPRESORA MDC-L9570CDW, RENDIMIENTO APROX, 50.000 PÁGINAS	UNIDAD	1	\$2.721.787

10.2 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

ANALISIS DEL PRECIO

En cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y planeación que rigen la contratación estatal, la entidad adelantó una solicitud de información dirigida a posibles proveedores interesados en la prestación del servicio de transporte de funcionarios y contratistas de la Gobernación de Santander, la cual fue publicada en la plataforma SECOP II.

La invitación fue puesta en conocimiento del mercado, siendo visualizada totas las empresas registradas en el sistema; tres (3) proveedores presentaron cotización dentro del término establecido, circunstancia que se deja constancia para efectos del análisis de pluralidad de oferentes y conformación del estudio de mercado. Las tres (3) empresas que participaron fueron las siguientes:

- ATLANTIS
- SYSTECC
- EMILIO SILVA LÓPEZ /ATENAS
- ERWIN JAVIER ESPINEL ORTIZ
- TECNOPHONE

Las invitaciones, cotizaciones y presupuesto fueron solicitados y realizados por la secretaria administrativa; los mismos tienen IVA incluido, estampillas, gastos de legalización y demás costos indirectos.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	25 de 48

Una vez firmado el contrato, legalizado y suscrita el acta de inicio, el Departamento de Santander pagara al Contratista, mediante pagos parciales hasta agotar presupuesto, de acuerdo con la factura presentada luego de multiplicar los valores unitarios ofertados por las cantidades ejecutadas, previa legalización de la obligación contraída para lo cual el SUPERVISOR, dejara constancia del cumplimiento del servicio. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

NOTA 1: VALOR: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

EL DEPARTAMENTO pagará al CONTRATISTA presentación del informe del supervisor del contrato, con el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva obligación contraída, anexando el contratista el informe de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual dado por el supervisor designado por el Departamento, al igual que el pago del sistema de seguridad social integral y parafiscal, de conformidad con el Artículo 23 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007.

PARAGRAFO PRIMERO. Para cada pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARAGRAFO SEGUNDO. DEDUCCIONES- El contratista autoriza al Departamento, para que por conducto de la Tesorería DEPARTAMENTAL, efectúe de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes DEPARTAMENTALES y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

NOTA 2: DOCUMENTOS SOPORTE. El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

11.1. SUJECION DEL PAGO A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

11.2. GRAVAMENES:

Los pagos a los cuales está obligado el DEPARTAMENTO, se realizarán previa radicación, de la orden de pago, en la Tesorería General, una vez agotados los requisitos a que haya lugar. Los pagos están sujetos a la disponibilidad de los recursos del DEPARTAMENTO. Lo anterior, sin perjuicio de los trámites presupuestales o financieros correspondientes a la constitución de vigencias futuras, reservas presupuestales o cualquier otro mecanismo de ejecución del presupuesto, sin los cuales no se podrá efectuar ningún pago, así como las condiciones o montos autorizados a pagar durante la actual vigencia por estos mecanismos autorizados.

DESCRIPCION	TARIFA	OBSERVACIONES Fuente estatuto tributario Departamental
Estampilla Pro Adulto Mayor	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los contratos y/o convenios interadministrativos que celebre el Departamento desarrollado con Monopolios Rentísticos (Ley 223 de 1995)

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	26 de 48

		3). Los contratos de empréstito que celebre le Departamento con entidades financieras. 4). Los contratos Interadministrativos que celebre el Departamento con la Red Pública en salud para la compra de servicios de salud para la atención de la población vinculada.
Estampilla Pro Cultura	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Electrificación	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Estampilla Pro Desarrollo	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Los <u>Contratos de prestación de servicios de cuantía mínima</u> de orden departamental y municipal
Estampilla Pro Uis	2%	EXENCIONES:1). Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general. 2). Se fija como mínimo para gravar la <u>prestación de servicios</u> aquellos que <u>superen los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes</u> .
Estampilla Pro Hospitales	2%	EXENCIONES: Los convenios interadministrativos, entendiendo por éstos los negocios jurídicos celebrados por dos o más entidades públicas para aunar esfuerzos, recursos e intereses comunes para lograr el cumplimiento de una finalidad estatal impuesta por la Constitución ó la ley sin que por ello se reciba ningún pago ó ventaja económica para alenazar los fines que en todo caso deben ser acordes con el interés general.
Tasa Pro Deporte	2%	EXENCIONES: Los convenios y contratos de condiciones uniformes de los servicios públicos domiciliarios, <u>de prestación de servicios</u> suscritos con personas naturales, educativos y los que tienen que ver con el refinanciamiento y el servicio de la deuda pública
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR (*Dependen de la categoría del DPTO)		De conformidad con el Artículo 4 de la ley 1276 de 2009 y el Artículo 2 de la ley 687 de 2001 una vez el Departamento sea recategorizado a primera categoría, la tarifa que se aplicara por concepto de estampillas para el bienestar del adutto mayor será del 2% del valor de los contratos, sus adicionales celebrados por los municipios el departamento y sus entidades descentralizadas. Se tiene en cuenta la fecha del contrato, asi: 2% 2407221001 Contratos suscritos del 2020 en adelante

Nota 1: 5 X 1000 – ICA (Solo aplica para obras ejecutadas en Bucaramanga)

Nota 2 Los demás gravámenes Ordenanzaes y de Ley a que haya lugar.

OTROS PAGOS:

- a) A Sujeto pasivo CREE.
- b) Retención en la fuente, según corresponda. 1%
- c) Igualmente debe tener en cuenta el costo de las pólizas y demás erogaciones a que haya lugar.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACION Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

12.1. MODALIDAD DE SELECCION.

La escogencia de contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA, MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA REALIZADA DE MANERA VIRTUAL.

12.2. JUSTIFICACION.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección de contratista y al contrato que de él se derive, será el previsto en la Ley 80 de 1993 y el art. 2, numeral 2, literal a de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la ley 1474 de 2011 y en especial lo señalado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2., 2.2.1.2.1.2.3., 2.2.1.2.1.2.4., 2.2.1.2.1.2.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas que regulen la materia, para efectos de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES .

En los temas que no se encuentran expresamente regulados, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes a que haya lugar.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	27 de 48

LA LEY 80 DE 1993, EXPRESA SOBRE LA MODALIDAD CONTRACTUAL:

“ART. 25. —DEL PRINCIPIO DE ECONOMÍA. En virtud de este principio:

.....

2. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.”

Con relación a la definición de los contratos estatales, la Ley 80 de 1993, en su artículo 32 dispuso: **ARTÍCULO 32. DE LOS CONTRATOS ESTATALES.** Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad,

MODALIDAD: SELCCION ABREVIADA

De conformidad con el artículo 2 numeral 2 de la ley 1150 de 2007, la entidad deberá contratar mediante la modalidad de **Selección Abreviada**

En cuanto a la modalidad de selección del contratista la Ley 1150 de 2007 dispone:

Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2. Selección abreviada. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Serán causales de selección abreviada las siguientes:

a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para el presente proceso la entidad define una ficha técnica que contiene los elementos a adquirir con sus características.

El procedimiento de subasta se hará con adquisición en **UNICO LOTE**, entendiendo que este comprende todos los elementos señalados en el alcance, en la cantidad que allá mismo se identifica. Sin perjuicio de que la adquisición se haga por lote, para el contrato se identificará un valor unitario por bien.

El Departamento de Santander contratará una persona natural o jurídica, profesional, idónea y con experiencia (literal a del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, frente a la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, el Departamento podrá contratar sin consideración a la cuantía y si el bien requerido es de características técnicas uniformes y de común utilización mediante el procedimiento de subasta inversa con persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate. Que no se encuentren inhabilitadas ni presenten incompatibilidades para contratar con entidades públicas y poder ejecutar el objeto: SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL.

Teniendo en cuenta la cuantía, la naturaleza y el objeto del proceso contractual, el Departamento de Santander considera pertinente y conducente, realizar una Selección Abreviada, mediante la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA - REALIZADA DE MANERA VIRTUAL, PARA LA ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, celebrando un contrato de SUMINISTRO DE BIENES PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA, para el cumplimiento del objeto mencionado.

Así mismo, es del caso señalar que las normas que se aplican para el proceso de contratación a realizar son:

- a) Ley 80 de 1993.
- b) Ley 1150 de 2007.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	28 de 48

- c) Ley 1474 de 2011
- d) Ley 361 de 1997
- e) Ley 590 de 200
- f) Ley 816 de 2003
- g) Decreto 4170 de 2011
- h) Decreto 019 de 2012
- i) Decreto 1082 de 2015
- j) Decreto 348 de 2015
- k) Decreto 431 de 2017
- l) Ley 1882 de 2018
- m) Decreto 399 de 2021
- n) Decreto 1860 de 2021

Se resalta que no existe Acuerdo de Marco de Precios vigente o que de acuerdo con el presupuesto, forma de ejecución y características de los bienes a suministrar aplique en el presente proceso, razón por la cual la modalidad a utilizar es SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA (REALIZADA DE MANERA VIRTUAL) - ADQUISICIÓN O SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES DE COMUN UTILIZACION.

12.3. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

De conformidad con lo expuesto en el artículo 1849 del código civil se trata de un contrato de suministro por tratarse de entregas periódicas.

12.4. MIPYME - CONVOCATORIA NO LIMITADA A MIPYME.

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de contratación, **SI** es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000) liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos (2) años el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la convocatoria del presente proceso **NO** se limita a Mipymes. (Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015).

13. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La capacidad e idoneidad jurídica, financiera, de experiencia y técnica operacional, serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, *“el resultado de la verificación de los requisitos habilitantes se publicará de conformidad con lo señalado en el presente decreto”*. En dicho informe se señalarán los proponentes que no se consideran habilitados y a los cuales se les concederá un plazo para que subsanen la ausencia de requisitos o la falta de documentos habilitantes, so pena del rechazo definitivo de sus propuestas. (Hasta el inicio de la audiencia de subasta). Luego de verificados y subsanados los requisitos habilitantes, si a ello hubiere lugar, las entidades procederán a llevar a cabo la subasta dentro de los plazos fijados en los pliegos de condiciones.

Una vez recibidas las ofertas, la entidad, por intermedio de los servidores designados, evaluara las propuestas para determinar si cumplen con los requisitos habilitantes de orden jurídico y técnico.

Se analizarán los aspectos habilitantes; efectuando un estudio con el fin de determinar si las ofertas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en los pliegos de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, La Entidad entrará a verificar dentro del término establecido en el cronograma, si los proponentes cumplen con los requisitos habilitantes de que trata este capítulo y con los requerimientos técnicos mínimos del Anexo pertinente.

Serán hábiles y podrán participar en la Subasta Inversa aquellas propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos habilitantes que se indican a continuación y que se les califique como HABILITADO, contrario sensu, serán declarados como RECHAZADO.

La capacidad e idoneidad jurídica, técnica y financiera, serán objeto de verificación de cumplimiento para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Según la ley 1150 de 2007, en el art. 5 numeral 1°, señala: *“... La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	29 de 48

La verificación documental de las condiciones antes señaladas será efectuada por las Cámaras de Comercio de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la presente ley, de acuerdo con lo cual se expedirá la respectiva certificación. **Texto subrayado declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-713 de 2009...**

Consejo de estado – sala de consulta – fecha 20 de mayo de 2010- M.P ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO.

De las normas transcritas, y en cuanto es relevante para el concepto, destaca la Sala que los factores como la experiencia y la capacidad financiera, jurídica y de organización de los proponentes se definen como “requisitos habilitantes” que no otorgan puntaje, y por tanto, deben considerarse bajo el criterio de admisión o rechazo, los cuales sólo son susceptibles de verificación por la Cámara de Comercio.

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

De conformidad con el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. Es así, que la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, el Departamento de Santander establece los requisitos habilitantes que regirán para el presente proceso teniendo en cuenta:

- a) El riesgo del proceso de contratación
- b) El valor del contrato objeto del presente proceso de contratación
- c) El análisis del sector económico respectivo
- d) El conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial.

REQUISITOS JURIDICOS

1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento se realizará de acuerdo con el formato suministrado por la Entidad en el anexo al pliego de condiciones, el cual debe estar firmado en original por el proponente, persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, o por el representante del proponente plural, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos allí requeridos.

El contenido de dicho documento (formato anexo) no podrá ser variado, sin embargo, debe diligenciarse los espacios en blanco y los necesarios para suscribirlo. No podrán señalarse condiciones diferentes a las establecidas en el mismo, no se aceptarán propuestas condicionadas.

Cuando se trate de proponentes que sean personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia deberán, además, adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente.

2. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÂMARA DE COMERCIO

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o certificado expedido por la Superintendencia de Economía Solidaria, para el caso de las Cooperativas de trabajo asociado expedido con una antelación no mayor a los TREINTA (30) DIAS previos a la fecha de cierre de este proceso de selección abreviada. Deberán constar claramente las facultades del Representante Legal, el objeto social el cual debe contemplar relacionado con el objeto contractual y la duración de la sociedad, la cual debe ser como mínimo igual al plazo de la ejecución del contrato y un (1) año más. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente.

En el evento que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio o entidad competente haga remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se

deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta selección abreviada y suscribir contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una sucursal, o agencia, se deberán anexar los certificados tanto de la sucursal o agencia como de la casa principal. En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la Entidad; no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, no se tenga inscrito establecimiento de comercio, la entidad le solicitara al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

3. MATRICULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES

Si el oferente es una persona natural comerciante ya sea en calidad de proponente o integrantes de un proponentes plural (Consortio o Unión Temporal) deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste que se encuentra inscrito y su actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección, este certificado debe tener fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de ofertas. En este evento, la propuesta se recibe a nombre de la persona natural y no del Establecimiento de Comercio.

4. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la información para renovar el registro en la cámara de comercio, debe ser presentada por la persona inscrita en el RUP, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año; de lo contrario cesan los efectos del RUP.

Los proponentes ya sean personas naturales o jurídicas y cada uno de los integrantes del Proponente Plural, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección respectivo, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

NOTA 1: La inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme, de conformidad con el numeral 6.3 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el Decreto Ley 019 de 2012.

NOTA 2: El Certificado constituye plena prueba respecto de la información allí contenida.

NOTA 3: Sin perjuicio del documento de constitución del proponente plural cada integrante deberá tener respaldadas sus actividades de participación, cuando ello hubiere lugar, en el RUP, según la clasificación de productos y servicios requeridos por la Entidad.

Respecto a las sociedades extranjeras con sucursal en el país, el artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, señala que deben presentar para el registro único de proponentes, la información contable y financiera de su casa matriz. En consecuencia, deben presentar el RUP y el NIT, respectivo, de la sucursal en Colombia.

Los proponentes, personas naturales extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas naturales extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Los proponentes, personas jurídicas extranjeras o los plurales que tengan al interior de sus integrantes personas jurídicas extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país, podrán acreditar este requisito con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento donde se exprese que este tipo de certificado no existe en su país de origen, documento que debe estar autenticado por una autoridad competente de dicho país.

Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar el Registro Único de Proponentes, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2011 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Cuando se prorrogue la fecha de presentación de la propuesta, el certificado tendrá validez con la inicialmente prevista.

En caso de cualquier forma de asociación (consorcio o unión temporal) cada uno de los integrantes deberá cumplir con al menos una de las clasificaciones o actividad.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá allegar Garantía de Seriedad del Ofrecimiento por un valor del **diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial**, (el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015 establece que el valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez (10%) del valor de la oferta), y su vigencia será desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Así mismo, el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, establece que la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

- a) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
- b) El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
- c) La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
- d) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

Esta garantía será otorgada a favor del Departamento de Santander NIT No. 890201235 – 6, y como tomador el nombre del proponente persona natural o el nombre de la persona jurídica, deberá figurar su razón social completa, según el Certificado de Existencia y Representación Legal, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La póliza y sus anexos deberán estar firmados por el garante y el tomador, esto es, por la proponente persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante del consorcio o unión temporal.

6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

De conformidad con lo consagrado en el artículo 60 Ley 610 de 2000 y el párrafo primero del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, ningún proponente ni los integrantes de proponentes plurales, podrá haber sido declarado responsable fiscalmente, caso en el cual será inhábil para contratar con el Estado durante los cinco años siguientes a la ejecutoria del fallo correspondiente: inhabilidad que cesará cuando la Contraloría competente declare haber recibido el pago o, si este no fuere procedente, cuando la Contraloría General de la República excluya al responsable del boletín de responsables fiscales. Dicha circunstancia se verificará por parte de la entidad en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales.

7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

La entidad hará la consulta en la página web de la Procuraduría General de la Nación el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), para verificar la existencia o no de antecedentes disciplinarios del proponente (persona natural o persona jurídica, representante legal de la persona jurídica y del proponente plural, así como los integrantes del proponente plural).

En caso que en el certificado de antecedentes disciplinarios conste que el proponente presenta antecedentes disciplinarios vigentes que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado, su propuesta será rechazada.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.

8. CERTIFICADO JUDICIAL

ingún proponente persona natural o representante legal de personas jurídicas o representante legal del proponente plural, podrá registrar antecedentes judiciales, para lo cual la entidad verificará en la página de la Policía Nacional, dicha circunstancia, antes del cierre de propuestas. De igual forma todas las personas naturales que integren los Proponentes plurales y los representantes legales de la persona jurídica que conforman dichos proponentes plurales, no podrán registrar antecedentes judiciales; así mismo de quien abona la propuesta si es del caso.

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los representantes legales de las personas jurídicas y/o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare que no tiene antecedentes judiciales.

9. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS

Registro Nacional de medidas correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia, Artículo 183, numeral 4, Código Nacional de Policía y Convivencia / Certificado del Sistema nacional de medidas correctivas RNMC del Representante Legal o persona natural.

10.REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Todo proponente, Persona Natural o Jurídica o su Representante Legal, en forma individual o integrantes de proponentes plurales, deberán presentar REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO, emitido por la DIAN.

11. DOCUMENTO DE IDENTIDAD

Todo proponente Persona Natural, Representante Legal de la persona jurídica o representante del proponente plural y cada uno de los integrantes de proponentes plurales deberán anexar fotocopia del documento de identificación VIGENTE.

Así mismo todas las personas de origen extranjero que sean integrantes de proponentes plurales y/o representantes legales de estos o proponente como persona natural deberán anexar fotocopia del pasaporte actual y vigente.

12. SITUACION MILITAR DEFINIDA

El Representante Legal de la Persona Jurídica, o del proponente plural, y los integrantes de proponentes plurales, deben anexar fotocopia de la libreta Militar o documento que acredite tener su situación militar definida, siempre y cuando tengan edad inferior a los 50 años. Según lo dispuesto en el artículo 111 del Decreto 2150 del 1995.

13. CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el oferente deberá aportar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal con el cual se acreditará el cumplimiento de la obligación de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de

Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

Si se trata de un proponente plural, se deberá allegar la certificación de cumplimiento antes mencionada para cada uno de los miembros.

De igual forma, las personas naturales que actúen a título propio o dentro de un proponente plural, deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de los aportes parafiscales, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

(Ver formato en el anexo al pliego de condiciones).

Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia (persona natural o persona jurídica, así como los integrantes del proponente plural) deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad del juramento en la que se declare el cumplimiento de las siguientes obligaciones en Colombia, como son, los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta, debidamente firmada en **ORIGINAL**.

14. DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL.

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión Temporal, se deberá allegar el documento de constitución conforme al formato en el anexo 2 al pliego de condiciones y en este constar por lo menos:

- a) La modalidad de asociación.
- b) Objeto del proceso de selección.
- c) Tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del proceso, celebración y ejecución del contrato y un (1) año más.
- d) Nombre del proponente plural y de sus integrantes.
- e) El porcentaje de participación de cada una de las partes.
- f) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, cuando la modalidad de asociación sea el contratista.
- g) La indicación que ninguna de las partes podrá ceder su participación a los demás integrantes del proponente plural ni a terceros, sin autorización previa y por escrito de la entidad contratante. Igual autorización se requerirá, en el evento que el consorcio o unión temporal ostente la calidad de contratista.
- h) Cuando el representante legal de la persona jurídica integrante de proponente plural, requiere de autorización para ser parte o integrar un proponente plural, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la autorización.
- i) FIRMADO EN ORIGINAL por los integrantes y el representante del proponente plural.

Cuando la constitución se efectuó bajo la figura de la Unión Temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato.

15. ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.

Cuando se desprenda del Registro Único de Proponentes que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización.
Lo anterior de conformidad con las formalidades establecidas en el artículo 189 de la ley 410 de 1971 (Código de Comercio).

16. CERTIFICADO DEL REDAM

De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM emitido por el MINTIC

17. EXPERIENCIA

experiencia deberán ser expedidas por la entidad contratante, donde se especifique por lo menos lo siguiente:

- a.) Nombre del contratante
- b.) Nombre del contratista.
- c.) Objeto del contrato.
- d.) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
- e.) Valor del contrato
- f.) Valor ejecutado
- g.) Nombre y firma de quien(es) suscribe(n) el documento y/o de quien(es) emite(n) la certificación.

NOTA 2: Tratándose de consorcios o uniones temporales, se atenderán las siguientes condiciones para soportar la experiencia acreditada:

- a) Cuando en un contrato que se presenta como experiencia el ejecutor haya sido un consorcio o unión temporal, y el proponente haya sido integrante del mismo, el porcentaje que se acreditará como experiencia será el resultado de multiplicar el total ejecutado del valor y/o de la cantidad de obra por el porcentaje que le correspondía dentro de esa unión temporal o consorcio. En estos casos, los proponentes deberán, además de los documentos solicitados para acreditar la experiencia, adjuntar copia del acta consorcial o de la unión temporal, (si dentro de los documentos aportados no es posible determinar el porcentaje de participación). En caso de que el oferente no cumpla con este requerimiento, y solo para este caso específico, no se tomará en cuenta esta experiencia para el cálculo de la acreditación respectiva.
- b) Cuando se presente un contrato que haya sido ejecutado por integrantes de un proponente plural que hoy conforman un nuevo proponente plural, el mismo se acreditará en valor y cantidad como un contrato para cada integrante del proponente plural de acuerdo con su porcentaje de participación, quiere esto decir que ese contrato, valdrá como un contrato, para cada uno de los integrantes del proponente plural; se contabilizará tantas veces como integrantes lo acrediten para este proceso.

NOTA 3: Los contratos presentados para acreditación de experiencia, cuyo valor ejecutado se encuentre expresado con moneda extranjera, deben efectuar el siguiente procedimiento para re expresar el valor de dichos contratos en pesos colombianos

- a) En caso de que el valor del contrato se encuentre expresado en una moneda o unidad de cuenta diferente al dólar estadounidense, se deben re-expresar a dólares estadounidenses, utilizando para ello la tasa de cambio, correspondiente a la fecha de inicio del contrato, publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido
Series estadísticas
Tasas de cambio

Tasa de cambio de algunas monedas del mundo países que no pertenecen al continente americano Tipo de tasa (elegir compra)
Serie para un rango de fechas dado
Seleccionar la fecha
Seleccionar la moneda (se obtiene cambio de dólares a la moneda elegida en la fecha requerida, en el caso del euro considerar hasta la quinta cifra decimal expresa)

Si la tasa de cambio con el dólar estadounidense de la moneda en la que se encuentre el valor del contrato no se encuentra listada, se deberá certificar por la entidad facultada para ello del país de origen del contrato, la tasa de cambio oficial entre esta moneda y el dólar estadounidense en la respectiva fecha de inicio del contrato.
- b) Si el valor ejecutado del contrato ya se encuentra expresado en dólares estadounidenses, o se re-expresa a dólares estadounidenses según el procedimiento descrito en el literal anterior, se deberá re-expresar de dólares estadounidenses a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) publicada en el sitio de Internet del Banco de La República de Colombia, de acuerdo con la siguiente ruta:
www.banrep.gov.co
Menú de contenido Series estadísticas
Cambio Tasa de cambio del peso colombiano
TRM
Serie histórica de la tasa de cambio representativa del mercado (se obtiene cambio de pesos colombianos a dólares en la fecha de inicio del contrato, considerando hasta la segunda cifra decimal expresa).

NOTA 4: Cuando el proponente sea una persona jurídica, que tenga menos de tres (3) años de constituida, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.

NOTA 5: Para el caso de personas naturales, el hecho que el aspirante haya adquirido experiencia y esta se encuentre publicada en el RUP, no significa que ha adquirido idoneidad por fuera del alcance del área de la especialidad.

NOTA 6: El proponente deberá diligenciar y presentar el FORMATO 9 – CONDICIONES DE EXPERIENCIA, del Anexo 2 al pliego de condiciones.

NOTA 7: Los proponentes extranjeros, personas naturales o jurídicas, o los integrantes de los proponentes plurales, ya sea personas naturales extranjeras o personas jurídicas extranjeras, no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia, podrán acreditar experiencia de máximo tres (3) contratos ejecutados y terminados, identificados en alguno o algunos de los códigos solicitados según el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el documento equivalente en el país donde tengan su domicilio principal o con una declaración rendida bajo la gravedad del juramento. Los contratos aportados deberán cumplir con la clasificación de la totalidad de los códigos solicitados, esta condición puede ser acreditada con uno solo de los contratos aportados o puede ser reunida entre dos de los contratos aportados o puede ser reunida entre los tres contratos aportados.

CONDICIONES TECNICAS.

18. FICHA TÉCNICA.

El oferente deberá acreditar que cuenta con los requerimientos mínimos solicitados por la entidad, mediante la presentación ficha técnica publicada por la entidad.

De acuerdo a lo anterior, se aclara que se deben la ficha técnica por escrito y firmada por el representante legal, donde indique los elementos ofrecidos de acuerdo con el formato publicado por entidad, lo anterior para verificar que los elementos ofrecidos cumplen con los requerimientos establecidos por la entidad contratante.

19. PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDIOS SOLIDOS

El proponente deberá garantizar la disposición final de residuos sólidos, mediante la gestión ambientalmente adecuada de los residuos derivados de la ejecución del contrato, como sus tintas, sus empaques, envases y demás residuos de materiales empleadas, lo anterior teniendo en cuenta la normatividad nacional vigente sobre almacenamiento, transporte, manejo y disposición final de sustancias químicas peligrosas y residuos peligrosos, para lo cual deberá acreditar que tiene suscrito y vigente un contrato para la recolección y vertimiento de los residuos peligrosos con entidad autorizada para tal fin por la autoridad competente y el cual deberá estar vigente durante toda la etapa de ejecución del contrato. Para la acreditación del presente requisito el proponente deberá allegar copia del contrato suscrito donde se indique como mínimo: objeto, valor, plazo, obligaciones, o en su defecto certificación vigente expedida por la empresa encargada de efectuar la recolección de residuos peligrosos y en donde conste como mínimo lo siguiente: Nombre de la empresa contratante, Nombre del contratista, Objeto, Valor, fecha de inicio y fecha de terminación, fecha y nombre de quien expide la certificación.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural.

NOTA UNO: Así las cosas y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, se puede concluir que la exigencia del requisito referente a que el proponente debe contar con la Certificación de manejo de residuos, se considera de suma importancia, en atención a que a través del mismo, no solo se puede contar con un proponente idóneo en el manejo y recolección de este tipo de residuos, sino que ello conlleva a contar con un futuro contratista que preste un valor agregado para la entidad y para el medio ambiente.

JUSTIFICACIÓN.

Este requisito se solicita en atención a la necesidad que tiene la entidad de que el futuro contratista cumpla con lo dispuesto en la Ley 1672 de 2013, por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos

(RAEE), y se dictan otras disposiciones, así como toda la normatividad vigente referente al manejo adecuado de este tipo de residuos, resulta importante aclarar que para la Entidad Contratante se constituye en una obligación el manejo adecuado de los residuos, lo cual conlleva a costos adicionales para la Entidad a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en la norma.

Así las cosas y en concordancia con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, el cual establece que es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al **ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca**, se puede concluir que la exigencia del requisito referente a que el proponente debe contar con la Certificación de manejo de residuos, se considera de suma importancia, en atención a que a través del mismo, no solo se puede contar con un proponente idóneo en el manejo y recolección de este tipo de residuos, sino que ello conlleva a contar con un futuro contratista que preste un valor agregado que represente no solo el suministro de tintas de calidad que garanticen la durabilidad de los bienes con que cuenta la entidad, sino economía a la entidad contratante, al tener la capacidad e idoneidad para el manejo de los cartuchos y tóneres que deberán ser desechados en su momento.

20. **SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – FORMACIÓN EN SALUD OCUPACIONAL, SEGURIDAD INDUSTRIAL, PREVENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS.**

El proponente o cada uno de los miembros del oferente plural, debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el decreto 1443 de 2014 y decreto 1072 de 2015, avalado por un profesional idóneo. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- Política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan de trabajo anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Programa de capacitación, entrenamiento, inducción y reinducción en Seguridad y Salud en el trabajo.
- Prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Reporte e investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- Criterios para adquisición de bienes o contratación de servicios con las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Medición y evaluación de gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo
- Acciones preventivas o correctivas.

NOTA UNO. El profesional que avale el sistema de seguridad y salud en el trabajo debe presentar
a. Fotocopia de la licencia para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo vigente.
b. Certificación de la ARL, donde certifique que el plan se implementó en un 90%.

NOTA DOS. Deberá tener un certificado de participación adscrito a un programa ofrecido por el ministerio del trabajo donde se certifique los estándares mínimos basados en la resolución 0312 de 2019 en un grado de cumplimiento aceptable del sistema de seguridad y salud en el trabajo basado en el decreto 1072 de 2015 y la resolución 0312 de 2019

21. **CENTRO DE SERVICIO, COORDINACION DE DESPACHOS Y ALMACENAMIENTO**

Con el fin de disponibilidad completa para prestar el servicio de soporte, garantías y coordinación de despachos de pedidos y que se cuente con un stock e inventario de los elementos objeto del contrato, ya que se requiere contar los artículos de manera eficiente en menor tiempo posible con el fin de no perturbar las funciones diarias del Departamento.

Por lo anterior los requerimientos que realice la supervisión, se debe responder en un término máximo de veinticuatro (24) horas después de ser notificado por parte de la administración el proponente los siete (7) días de la semana.

El proponente deberá contar con establecimiento de comercio abierto al público ubicado en el Área Metropolitana de Bucaramanga. El establecimiento de comercio deberá encontrarse registrado por parte de la empresa proponente o por alguno de los integrantes del proponente plural en el respectivo certificado de existencia y representación legal, donde se puede evidenciar la comercialización de productos de papelería o elementos de oficina

Así mismo el proponente deberá contar con área de almacenamiento de mínimo 200 metros cuadrados, donde se cuente con un inventario de los elementos adquirir; deberá presentarse Certificado de Matrícula inmobiliaria (certificado de libertad y tradición) del inmueble en donde funciona el Centro de servicio, debiendo acreditarse la propiedad o en su defecto la tenencia a través de Contrato de Arrendamiento o leasing.

En el caso de proponentes plurales cualquiera de los integrantes de la Unión temporal o Consorcio podrá aportar acreditar este requisito.

NOTA UNO. La entidad podrá en el periodo de evaluación de las ofertas realizar visita técnica para verificar el cumplimiento de este requisito, la cual será informada por el comité evaluador a cada uno de los proponentes.

22. CERTIFICACION DE DISTRIBUIDOR DE MARCAS OFRECIDAS

Con el fin de garantizar la calidad, respaldo, disponibilidad y entrega de los bienes, el proponente deberá acreditar su condición de ser distribuidor autorizado emitido por el fabricante de la marca ofertada.

Las certificaciones deben tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior al cierre del presente proceso y deberán encontrarse dirigidas a nombre de la entidad y el proceso de referencia

La anterior solicitud se realiza atendiendo que, si el proponente es distribuidor autorizado del fabricante, cuenta con el aval de los mismos, lo cual garantiza su calidad y respaldo para cualquier requerimiento de los productos defectuosos o vencidos.

El oferente deberá presentar las certificaciones de distribuidor así:

- ✓ Certificación para el suministro de papel para uso de oficina: Ítems 50 y 51
- ✓ Certificación para el suministro de elementos de escritura ítems 5,36,40,41,42,58,91
- ✓ Certificación para el suministro de útiles de oficina ítems 35,46,52,93,102
- ✓ Certificación para el suministro de tóner genérico ítems 96 hasta 101 y 109 hasta 116

23. PERSONAL MINIMO REQUERIDO.

Deberá contar con el personal idóneo y capacitado para realizar las actividades propias del desarrollo del objeto contractual en armonía con las políticas de bioseguridad adoptadas e impartidas por el gobierno nacional.

El oferente deberá nombrar un personal mínimo de trabajo de acuerdo a la tabla que se establece a continuación, los cuales serán encargados de garantizar la ejecución del contrato, y su justificación esta discriminada anteriormente, este personal de acuerdo a la naturaleza de las actividades a desarrollar, deben tener disponibilidad los siete días de la semana las veinticuatro horas del día, deberán estar vinculados laboralmente al oferente y acreditar tal situación mediante copia del contrato laboral entre la empresa y el personal ofrecido y la planilla de seguridad social de los DOS (02) últimos meses anteriores al cierre del proceso.

PERSONAL	DOCUMENTO SOPORTE	CANTIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	EXPERIENCIA LABORAL
COORDINADOR DE INVENTARIOS	PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL DIPLOMADO EN ÁREAS LOGÍSTICAS	1	2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LATERMINACION DEL PEMSUM ACADEMICO	DE 1 AÑO COMO COORDINADORA DE ENTREGAS
INGENIERO	PROFESIONAL EN INGENIERÍA SISTEMAS O TELECOMUNICACIONES	1	2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LATERMINACION DEL PEMSUM ACADEMICO	DE 1 AÑO EN LA CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPOS PERIFÉRICOS
COORDINADOR LOGISTICA Y DESPACHO	TÉCNICO O TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS O LOGÍSTICAS CERTIFICADO DE FORMACIÓN O CURSO O SEMINARIO O DIPLOMADO EN ÁREAS DE PROCESOS LOGÍSTICOS	1	2 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LATERMINACION DEL PEMSUM ACADEMICO COMO TÉCNICO O TECNÓLOGO	DE 1 AÑO COMO COORDINADORA EN LOGÍSTICA, ALISTAMIENTO Y DESPACHO DE PEDIDOS
ALISTAMIENTO DE PEDIDOS	NA	8	NA	NA

Adicionalmente deben presentar copia del título profesional o de la tarjeta profesional (incluida certificación de la vigencia de la matrícula y antecedentes de la profesión, si aplica) y carta de intención, donde manifieste su disponibilidad los seis días de la semana.

NOTA UNO: No se tendrán en cuenta las certificaciones cuya vigencia o plazo de ejecución se cruce en el tiempo, teniendo en cuenta el porcentaje de disponibilidad.

NOTA DOS: Para el caso de proponentes plurales, dicha acreditación podrá ser aportada por uno o algunos de sus integrantes.

24. TRANSPORTE

El oferente debe contar con medios de transporte que le permita en la ejecución del contrato el traslado de pedidos requeridos en las diferentes sedes y acuerdo a su volumen poder realizar las entregas en tiempos cortos cuando se requieran de pedidos pequeños con entregas casi que inmediatas. Para lo cual debe acreditar los siguientes requisitos:

- A. El proponente deberá contar con un (01) vehículo para el transporte y suministro de los bienes, modelo 2016 o superior, con SOAT, técnico mecánico vigente y póliza de seguro contra todo riesgo, para tal efecto deberá acreditar como mínimo los siguientes requisitos:

	MODELO	TIPO	CILINDRAJE	DOCUMENTOS
VEHICULO	2016	Mínimo Camioneta	Mínimo 2.000	1. Tarjeta de propiedad a nombre del oferente o en caso de proponente plural alguno de sus integrantes 2. Soat 3. Revisión técnico-mecánica si aplica. 4. Póliza de seguros contra todo riesgo

- B. Deberá presentar un mensajero con medio de transporte de su propiedad y vinculado al oferente que acredite mínimo los siguientes requisitos:

	MODELO	TIPO	CILINDRAJE	DOCUMENTOS
MESAJERO	2016	Motocicleta	Minimo 125	1. Tarjeta de propiedad a nombre del personal que acredita como mensajero 2. Licencia de conducción 3. Soat 4. Revisión técnico-mecánica si aplica. 5. Formación o curso en manejo o seguridad vial 6. certificados de pruebas en seguridad vial (Pruebas teóricas, practicas y psicosensometrico) 7. Contrato laboral y 2 ultimas planillas de seguridad social.

En caso de oferentes plurales estos requisitos deberán ser cumplidos por mínimo uno de los miembros del oferente plural.

INDICADORES FINANCIEROS

ANALISIS DE LA OFERTA

ANALISIS ECONOMICO DE LA OFERTA

El Departamento de Santander, evidenció que existe pluralidad de empresas que ofrece Actividades CIIU 4. CIIU 4. Actividad 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializado

TAMAÑO DE LA MUESTRA:

Fuente Externa: 114 Empresas de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.

DEFINICION DE LA MUESTRA:

SIN REGISTRO	0	0,00%
<p>En la muestra el 100,00% de las empresas se encuentran entre el rango de 0 y 0,999. Se aplica media aritmética al rango de la tendencia representativa (distribución Homogénea), que proyecta 0,07</p> <p>El Departamento de Santander determina como índice de rentabilidad del activo que debe ser mayor o igual a 0,07</p>		

1. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Departamento de Santander realizó el correspondiente análisis del riesgo y la forma de mitigarlo del proceso de selección que nos ocupa el cual se encuentra detallado en el **ANEXO – ANALISIS DEL RIESGO**-, documento que hace parte integral del presente estudio. Así mismo en dicho anexo se incluye la correspondiente matriz de riesgos que establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos involucrados en todas las etapas contractuales, los cuales son susceptibles de observación por parte de los proponentes dentro del término respectivo.

Vencido el plazo para discutir y revisar los Riesgos identificados, si se presenta alguna observación adicional, la misma solo será estudiada y tomada en cuenta por parte del Departamento, únicamente si da lugar a modificar el Pliego de Condiciones mediante Adenda.

i. DE LAS GARANTIAS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

20.1.1.1. RIESGO POR CUBRIR POR LAS GARANTIAS.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del decreto 1082 de 2015 los riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación son el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de:

- A. La presentación de las ofertas;
- B. Los contratos y su liquidación; y
- C. Los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

20.2. CLASES DE GARANTIAS.

El oferente que resulte favorecido, en su calidad de contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones las siguientes garantías:

- A. Contrato de seguro contenido en una póliza.
- B. Patrimonio autónomo.
- C. Garantía Bancaria.

NOTA 1: La responsabilidad extracontractual de la administración derivada de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas solo puede ser amparada con un contrato de seguro.

NOTA 2: El monto, vigencia, amparos o coberturas de las garantías se determinarán teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza, las características de cada contrato y los riesgos que se deban cubrir.

20.3. INDIVISIBILIDAD DE LA GARANTÍA.

La garantía de cobertura del Riesgo es indivisible; sin embargo, en los contratos con un plazo mayor a cinco (5) años las garantías pueden cubrir los Riesgos de la Etapa del Contrato o del Periodo Contractual, de acuerdo con lo previsto en el contrato.

En consecuencia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal en los pliegos de condiciones para la Contratación debe indicar las garantías que exige en cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual así:

- A. La Entidad Estatal debe exigir una garantía independiente para cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, cuya vigencia debe ser por lo menos la misma establecida para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual respectivo.
- B. La Entidad Estatal debe calcular el valor asegurado para cada Etapa del Contrato, Periodo Contractual o unidad funcional, tomando el valor de las obligaciones del contratista para cada Etapa

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	44 de 48

del Contrato o Periodo Contractual, de acuerdo con las reglas de suficiencia de las garantías establecidas en el decreto 1082 de 2015.

- C. Antes del vencimiento de cada Etapa del Contrato o cada Periodo Contractual, el contratista está obligado a obtener una nueva garantía que ampare el cumplimiento de sus obligaciones para la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, si no lo hiciere se aplicarán las reglas previstas para el restablecimiento de la garantía.

Si el garante de una Etapa del Contrato o un Periodo Contractual decide no continuar garantizando la Etapa del Contrato o Periodo Contractual subsiguiente, debe informar su decisión por escrito a la Entidad Estatal garantizada seis (6) meses antes del vencimiento del plazo de la garantía. Este aviso no afecta la garantía de la Etapa Contractual o Periodo Contractual en ejecución. Si el garante no da el aviso con la anticipación mencionada y el contratista no obtiene una nueva garantía, queda obligado a garantizar la Etapa del Contrato o el Periodo Contractual subsiguiente.

20.4. **GARANTIAS A EXIGIR**

20.4.1. **GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015, la Garantía de cumplimiento del contrato debe cubrir:

- **DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO:** Por un monto equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, su vigencia será POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MÁS.
- **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Esta garantía debe estar vigente por el termino de ejecución del contrato y tres (3) años más. El valor de esta garantía debe ser del diez (10%) del valor del contrato
- **CALIDAD DE LOS BIENES.** El valor de esta garantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuya vigencia será igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

204.2. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL**

- **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.** El valor de la Garantía no será inferior a 400 S.M.M.L.V. al momento de expedición de la póliza, y su vigencia será por todo el periodo de ejecución del contrato.

20.4.2.1. **REQUISITOS DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL.**

El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe cumplir los siguientes requisitos:

- i.Modalidad de ocurrencia. La compañía de seguros debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. En consecuencia, el contrato de seguro no puede establecer términos para presentar la reclamación, inferiores a los términos de prescripción previstos en la ley para la acción de responsabilidad correspondiente.
- ii.Intervinientes. La Entidad Estatal y el contratista deben tener la calidad de asegurado respecto de los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución del contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la Entidad Estatal como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas.
- iii.Amparos. El amparo de responsabilidad civil extracontractual debe contener además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:
 - a. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
 - b. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
 - c. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
 - d. Cobertura expresa de amparo patronal.
 - e. Cobertura expresa de motocicleta s propios y no propios.

20.5. **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA PÉRDIDA POR PARTE DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.**

En el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual solamente se pueden pactar deducibles hasta del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida y en ningún caso pueden ser superiores a dos mil (2.000) smmlv. No serán admisibles las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que impliquen la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada.

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	45 de 48

20.6. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. La Entidad Estatal debe prever en los pliegos de condiciones para la Contratación, el mecanismo que proceda para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla.

20.7. TÉRMINO PARA ENTREGA DE LA GARANTIA.

El contratista entregará a El DEPARTAMENTO DE SANTANDER, a más tardar dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la suscripción del contrato, las garantías requeridas.

20.8. REQUISITOS GENERALES DE LA GARANTIA

En las garantías deben figurar como afianzadas cada una de las personas que integran la parte contratista, y el beneficiario debe ser EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER. NIT. DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER: No. 890201235-6.

En caso de que el contratista sea un consorcio o unión temporal: La póliza de garantía debe ser otorgada a nombre del Consorcio o Unión Temporal indicando el nombre de todos y cada uno de sus integrantes, así como el porcentaje de participación de cada uno. Por tanto, en caso de consorcio o unión temporal la garantía no podrá ser a nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal.

Las garantías deben contener la manifestación por parte del asegurador, según la cual, las mismas se encuentran cubiertas por un reasegurador inscrito en la Superintendencia Financiera de Colombia. El DEPARTAMENTO DE SANTANDER se reserva el derecho de solicitar la certificación por parte del reasegurador que se indique en dicha manifestación.

La póliza deberá estar firmada en original por el tomador, esto es, por el contratista.

21. INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

ACUERDOS INTERNACIONALES

ACUERDOS INTERNACIONALES VIGENCIA 2026

Nota 1: La información contenida en este documento fue elaborada por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT y la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente la pública por su importancia para las entidades públicas y los participantes en la contratación.

Nota 2: Según el Ministerio de Comercio Industria y Turismo – MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2024 hasta el 31 de diciembre de 2025, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) Canadá, (ii) Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, (iii) Estados Unidos, (iv) Chile, (v) Costa Rica, (vi) Alianza del Pacífico y (vii) Corea.

Nota 3: Según el MINCIT el valor de los umbrales tendrá vigencia del 1 de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre de 2026, para los Acuerdos Comerciales suscritos con: (i) México, (iii) países de la Unión Europea, y (iii) países EFTA (Suiza, Noruega, Liechtenstein e Islandia)

Nota 4: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra. (ver ejemplo en la sección correspondiente)

Nota 5: Sin perjuicio de las particularidades de la cobertura dispuesta por cada Acuerdo Comercial, por regla general, las entidades del nivel central corresponden a las entidades del sector nacional y las entidades del nivel subcentral corresponden a las entidades del sector territorial.

Nota 6: De conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, que modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y el anexo 4 del manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación, las convocatorias limitadas a MiPymes se encuentran

excluidas de la aplicación de los acuerdos comerciales. El umbral para la limitación de MiPymes será el previsto por la norma equivalente a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000). Esta exclusión sólo es aplicable en los casos en que la Entidad Estatal verifique las condiciones previstas en el respectivo Acuerdo comercial y en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, para que una convocatoria sea limitada a Mipyme. Así, esta excepción no puede ser utilizada para excluir la cobertura del Acuerdo Comercial en el aviso de convocatoria; los estudios y documentos previos o el borrador del pliego de condiciones.

UMBRAL MIPYMES 2026	
US \$	125.000
COL \$	511.708.497

ACUERDOS COMERCIALES PLAZOS

	PLAZO GENERAL	PLAZO BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES	PLAZO CUANDO HAY PUBLICIDAD EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
ALIANZA PACIFICO	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CANADÁ	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
CHILE	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
COREA	30 DÍAS	13 DÍAS	10 DÍAS
COSTA RICA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS AELC	10 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ESTADOS UNIDOS	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
UNIÓN EUROPEA	30 DÍAS	10 DÍAS	10 DÍAS
ISRAEL	40 DIAS	10 DIAS	10 DIAS
MEXICO	40 DIAS	N/A	25 DIAS

ENTIDADES DEL NIVEL SUBCENTRAL DEL GOBIERNO

Se incluyen todos los DEPARTAMENTOS
MUNICIPIOS

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COSTA RICA Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.030.722.904
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.617.834.543

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CHILE Y COLOMBIA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496

ACUERDO MARCO DE LA ALIANZA DEL PÁCIFICO

SECCION B CHILE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B CHILE SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B PERU BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.147.016.154
SECCION B PERU SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.675.403.847

SECCION B MEXICO BIENES Y SERVICIOS	N/A
SECCION B MEXICO SERVICIOS DE CONSTRUCCION	N/A

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LOS ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y LA UNION EUROPEA

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.131.227.573
SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.280.689.315

ACUERDO DE LIBRE COMERCIO ENTRE COLOMBIA Y REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

SUBCENTRAL BIENES Y SERVICIOS	\$ 1.148.221.780
-------------------------------	------------------

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	47 de 48

SUBCENTRAL SERVICIOS DE CONSTRUCCION	\$ 28.705.544.496
--------------------------------------	-------------------

APLICACIÓN DE LOS ACUERDOS COMERCIALES PARA ENTIDADES ESTATALES DEL NIVEL MUNICIPAL

ACUERDO MUNICIPAL		VALOR A PARTIR DEL CUAL EL ACUERDO COMERCIAL ES APLICABLE	EXCEPCIONES
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61
	PERU	BIENES Y SERVICIOS \$1.147.016.154 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.675.403.847	
	MEXICO	N/A	
CHILE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47
COSTA RICA		BIENES Y SERVICIOS \$ 2.030.722.904 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37
TRIANGULO DEL NORTE	GUATEMALA	ES APLICABLE A LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN A PARTIR DEL LÍMITE INFERIOR DE LA MENOR CUANTÍA	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59
UNIÓN EUROPEA		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.131.227.573 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE		BIENES Y SERVICIOS \$ 1.148.221.780 BIENES Y SERVICIOS CONSTRUCCION \$ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 34, 35, 37, 49, 57
LA DECISIÓN 439 DE 1998 DE LA SECRETARÍA DE LA CAN ES APLICABLE A TODOS LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LAS ENTIDADES ESTATALES DE NIVEL DEPARTAMENTAL OBLIGADAS, INDEPENDIEMENTE DEL VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

En los casos en que exista Trato Nacional por reciprocidad, la Entidad Estatal debe otorgar a los bienes, servicios y/o proveedores extranjeros, el mismo trato que da a los bienes, servicios y/o proveedores nacionales y en consecuencia dar a esas ofertas el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el numeral 1 del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, así como las demás prerrogativas en cabeza de la industria colombiana. Lo anterior, siempre que el oferente del bien o servicio acredite que cumple con la regla de origen del país al que se certificó el Trato Nacional por reciprocidad.

La tabla muestra los plazos previstos en los Acuerdos Comerciales, incluyendo los plazos para los Procesos de Contratación de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de los Procesos de Contratación cuya información ha sido publicada en el Plan Anual de adquisiciones.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA DEL PACIFICO CHILE – PERÚ	SI	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (EFTA: SUIZA, NORUEGA, LIECHTENSTEIN E ISLANDIA)	SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
UNIÓN EUROPEA	SI	NO	NO	NO
REINO UNIDO E IRLANDA DEL NORTE	SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

De acuerdo a la tabla de verificación de tratados internacionales, el presupuesto del proceso de contratación APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON TRIÁNGULO DEL NORTE GUATEMALA Y LA CAN

El proceso NO ostenta excepciones

	ESTUDIOS PREVIOS SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES) (SIN LIMITAR O LIMITADO A MIPYMES)	CÓDIGO	AP-CCP-RG-70
		VERSIÓN	0
		FECHA	19/04/2023
		PÁGINA	48 de 48

El presente proceso APLICA ACUERDOS INTERNACIONALES CON GUATEMALA Y LA CAN

21.4.2. SUPERVISION

El Departamento de Santander ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución del contrato a través del supervisor designado por el jefe de la oficina gestora

El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero, contable o jurídico sobre el proyecto, según las funciones propias asignadas por la entidad, y podrán en cualquier momento, exigir al contratista la información que requiera, así como la adopción de medidas necesarias para el desarrollo y ejecución del mismo.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia al jefe de la oficina gestora, antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Departamento de Santander.

Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el interventor y/o supervisor comunicará dicha situación al Departamento de Santander – oficina gestora para que este tome las medidas que considere necesarias.

El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que llegue a presentarse, como es el caso de atención de emergencias, derrumbes, hundimientos de bancas, interrupción del tránsito, entre otros, incumpliendo así el desarrollo normal de las actividades programadas.

Decreto 462 del 17 de septiembre de 2021 – “Por medio del cual se modifica el manual de funciones y/o actividades que deben cumplir los Interventores y/o Supervisores, para realizar en forma debida sus funciones como supervisor”

12.1.14 ANEXOS AL PRESENTE DOCUMENTO.

- ANEXO: ESTUDIOS DEL SECTOR
- ANEXO: ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO
- ANEXO: FICHA TÉCNICA
- ANEXO: REQUERIMIENTO

En consecuencia,

CONCLUYE QUE:

Resulta procedente iniciar los trámites inherentes al proceso de selección de contratista en la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA- SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la contratación de “SUMINISTRO DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA PARA ABASTECER LOS DIFERENTES GRUPOS DE TRABAJO DE LA ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL”, Para lo cual se atenderán los parámetros establecidos en el presente estudio previo. Sin embargo, la prioridad y condiciones de este serán establecidas según instrucciones del señor Gobernador de Santander

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA PATRICIA QUIRÓS MARÍN
Secretaria Administrativa

Proyecto Requerimiento y Aspectos Técnicos: BRIAM FERNEY PARRA Director Recursos Físicos
Proyectó Análisis de Precios y Estudios del Sector JAIME PALACIOS – CPS Oficina de Contratación
Proyectó Aspectos Jurídicos: DIEGO ALFREDO ORTIZ VEGA – CPS Secretaria Administrativa
Revisó Aspectos Jurídicos: SILVIA PATRICIA WALLIS ZARRAZOLA – P.U. Sec. Administrativa